

Índice Bloque I –Ámbito Social

Capítulo 1. ÁMBITO SOCIAL

- 1.1. Acogimiento
 - 1.1.1. Recursos dependientes de la Diputación Foral de Bizkaia
 - 1.1.2. Recursos dependientes de las entidades locales
- 1.2. Asesoramiento jurídico
- 1.3. Atención psicológica
- 1.4. Atención Familiar Especializada
- 1.5. Punto de Encuentro Familiar
- 1.6. Vivienda
- 1.7. Atención telefónica

CAPÍTULO 1. ÁMBITO SOCIAL

1.1. ACOGIMIENTO

En el Territorio Histórico de Bizkaia para dar respuesta a las necesidades de acogimiento que presenten mujeres víctimas de maltrato y las personas a su cargo existen básicamente dos tipos de recursos residenciales -de urgencia o de media-larga estancia-. Se trata de recursos dependientes tanto de la Diputación Foral de Bizkaia como de los ayuntamientos y mancomunidades del Territorio.

En las páginas que siguen a continuación se presentan los datos principales acerca del volumen de personas usuarias en estos recursos y las características de la actuación de acogida por parte de las instituciones. La siguiente tabla recoge los datos generales sobre el uso de estos recursos en los dos últimos años.

Tabla 1. Población usuaria en pisos/centros de acogida. Bizkaia. 2007-2008

Entidades			Pobl. usuaria 2007		Pobl. usuaria 2008	
			Mujeres	Menores	Mujeres	Menores
Diputación Foral de Bizkaia	Acog. Urgencia		108	74	102	73
	Acog. Media-larga Estancia	Total	30	26	24	20
		Casos nuevos	15 (12 desde urg.)	14 (10 desde urg.)	13 (10 desde urg.)	11 (8 desde urg.)
Ayuntamiento de Barakaldo			9	4	9	7
Ayuntamiento de Basauri			5	6	2	2
Ayuntamiento de Bilbao			28	28	35	40
Ayuntamiento de Durango ¹					1	0
Ayuntamiento de Ermua			2	0	3	3
Ayuntamiento de Galdakao			2	0	3	5
Ayuntamiento de Santurtzi			1	0	1	0
Ayuntamiento de Sestao			0	0	0	0
Mancomunidad de Busturialdea			0	0	1	1
Consorcio de Mungialde			0	0	0	0

¹ El piso de acogida de Durango abre en enero de 2008.

1.1.1. Recursos de acogimiento dependientes de la Diputación Foral de Bizkaia

1.1.1.1. Acogimiento de urgencia

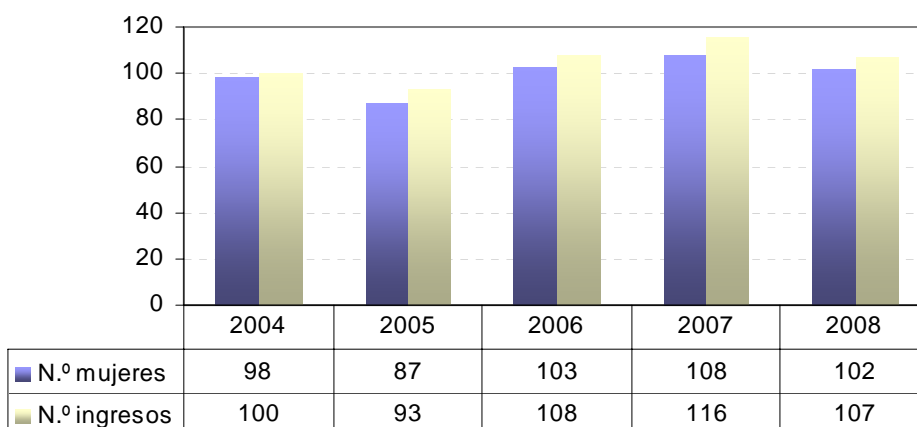
Datos generales

El Servicio de Acogimiento de Urgencia de la Diputación Foral de Bizkaia proporciona un alojamiento de urgencia que da respuesta inmediata a cualquier mujer víctima de maltrato, que se encuentre en el Territorio Histórico de Bizkaia, y a sus hijos e hijas u otras personas dependientes a su cargo, que precisen de un recurso de estas características.

El servicio dispone de 12 plazas y reúne las condiciones adecuadas de adaptación a personas discapacitadas. Está dotado de personal especializado en atención permanente 24 horas, que realiza funciones de acogida, intervención y acompañamiento.

En 2008 este servicio atendió a 102 mujeres, un volumen de casos que mantiene los niveles alcanzados en los últimos años, superando la centena, y que registra por primera vez en 2006. La media del periodo 2004-2008 es de cien mujeres ingresadas al año, que se traducen en 104 ingresos, dado que en ocasiones una misma mujer puede precisar ingresar de forma urgente más de una vez a lo largo del año.

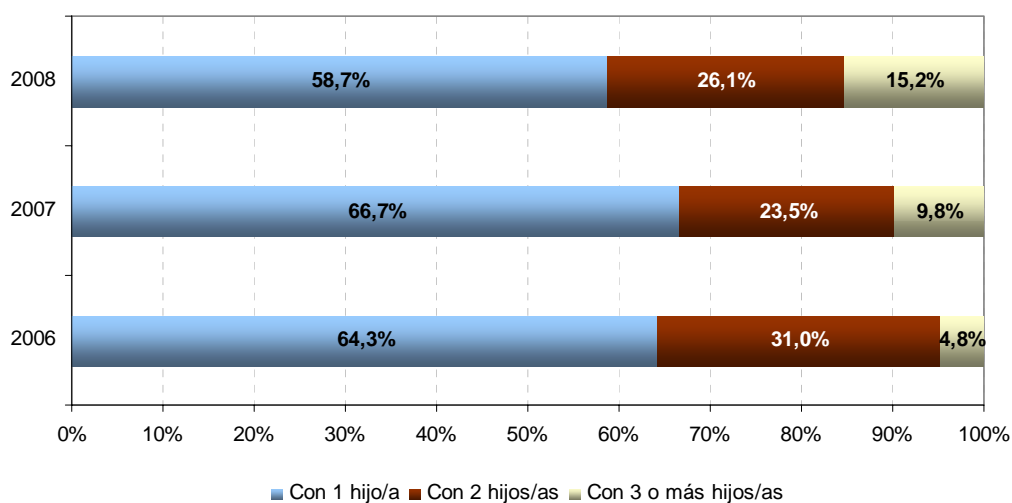
Gráfico 1: Mujeres en acogimiento de urgencia DFB, 2004-2008.



Fuente: Elaborado a partir de datos de la Diputación Foral de Bizkaia. Departamento de Acción Social.

Una parte significativa de las mujeres que ingresan en el servicio de urgencia lo hacen acompañadas de sus hijos e hijas; según datos los tres últimos años, el 44%. De manera predominante se trata de mujeres con una criatura a cargo, pero se observa un cierto cambio en la configuración de estos grupos familiares, habiéndose triplicado el número de mujeres acogidas en el servicio con tres o más hijos e hijas.

Gráfico 2: Distribución porcentual de mujeres en acogimiento de urgencia DFB según número de hijos e hijas a cargo, 2006-2008.

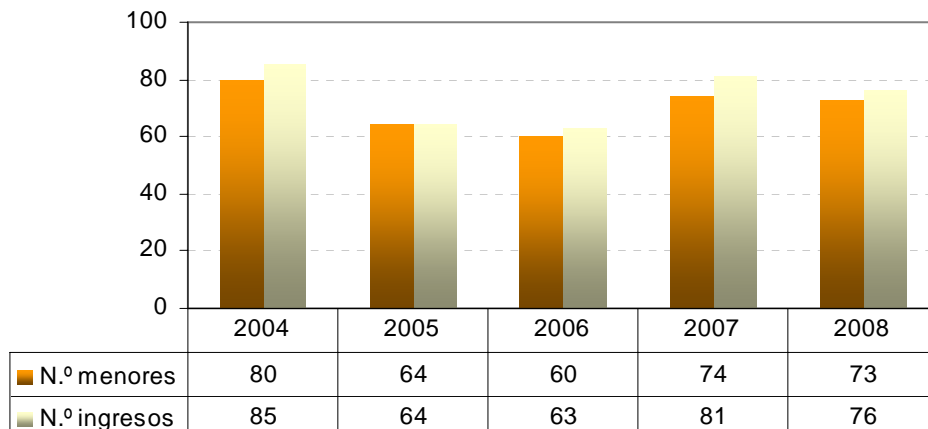


Fuente: Elaborado a partir de datos de la Diputación Foral de Bizkaia. Departamento de Acción Social.

En 2008 el número de menores que acompañaban a sus madres ha sido de 73: 35 niñas y 38 niños.

Son cifras que responden al patrón de años anteriores, ya a lo largo del periodo 2004-2008 el recurso foral de urgencia ha prestado atención anualmente a una media de 70 menores a cargo de las mujeres ingresadas. El rango de edades se extiende de 0 a 18 años, presentando una media de seis años.

Gráfico 3: Hijos e hijas a cargo de mujeres en acogimiento de urgencia DFB, 2004-2008



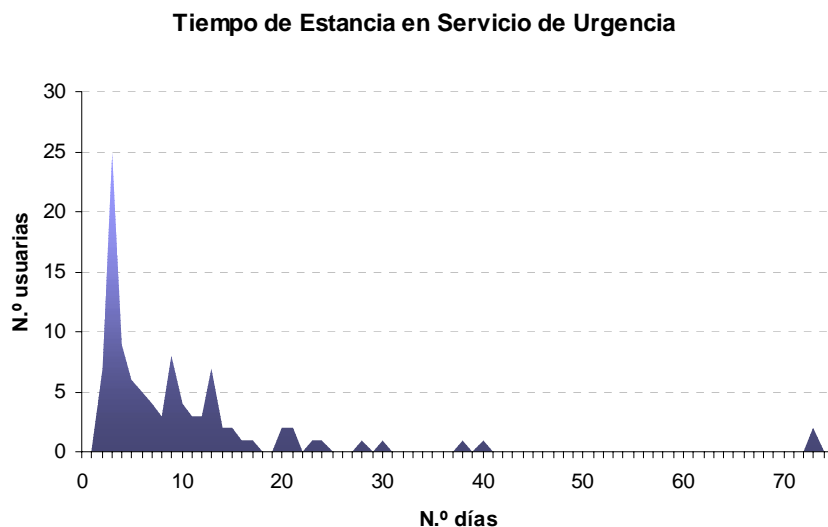
Fuente: Elaborado a partir de datos de la Diputación Foral de Bizkaia. Departamento de Acción Social.

Estancia

En la CAPV, el decreto regulador de los recursos de acogida para mujeres víctimas de malos tratos en el ámbito doméstico establece un tiempo de estancia no superior a treinta días en los servicios de acogida inmediata, salvo excepciones. En esas situaciones especiales, se asegura la cobertura a las necesidades que presente cada caso.

Durante el periodo 2004-2008 la media de estancia en el servicio de urgencia foral ha sido de 7 días; si bien no hay que olvidar que tras ese dato existe una dispersión en el tiempo de permanencia en el recurso, en función de las necesidades de cada usuaria. A modo de ejemplo reseñar que en el año 2008 el intervalo de permanencia en el centro osciló entre 1 y 72 días; el 51% de los ingresos tuvo una duración entre 1 y 5 días y aproximadamente el 72,5 % de las mujeres que ingresan en el servicio de urgencia permanecen en él 10 días o menos, ahora bien el 27,5% supera los 11 días de estancia y aproximadamente un 7% permaneció acogida durante más de 20 días. En este último grupo se hallan aquellas mujeres en las que concurren circunstancias sociales y personales excepcionales que motivan la prolongación del ingreso hasta que la salida del recurso pueda efectuarse de una manera adecuada y coordinada con otras instituciones y entidades. Así, el hecho de que el recurso tenga una cobertura universal y que se hayan arbitrado los medios necesarios para atender a todas las mujeres víctimas -independientemente de su nivel de dependencia-, puede determinar que las estancias se prolonguen, dado que pueden requerir un recurso especializado para su salida. Este hecho influye de manera clara en el resultado de la media de días de estancia.

Gráfico 4: Días de estancia en el recurso foral de acogimiento de urgencia, 2008.

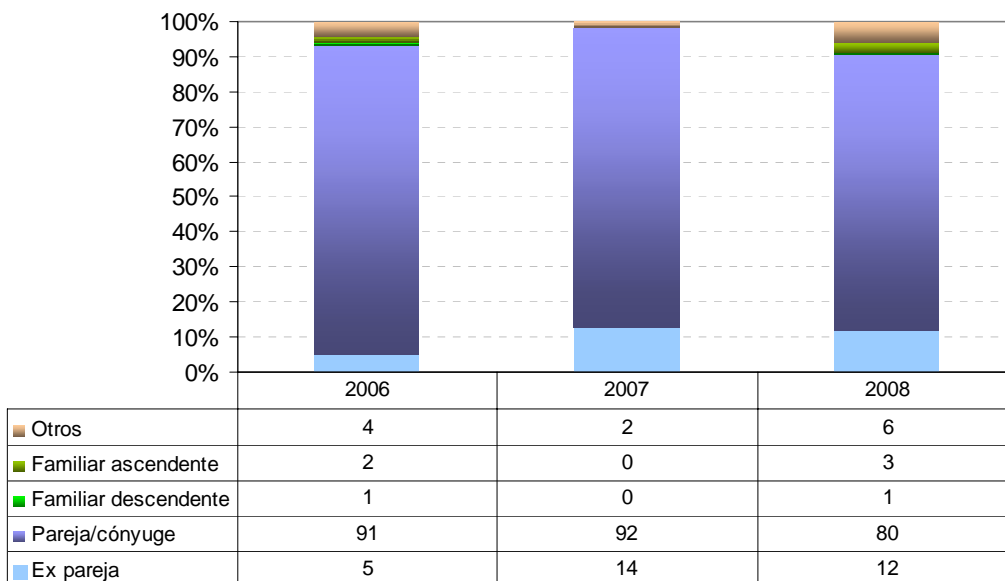


Fuente: Elaborado a partir de datos de la Diputación Foral de Bizkaia. Departamento de Acción Social.

Relación con la persona agresora

Sobre las mujeres atendidas en el Servicio de urgencia, los datos muestran una violencia que es ejercida mayoritariamente por el varón que es su pareja o ex pareja sentimental: totalizan el 90% de los casos atendidos (92) en el servicio foral de urgencia en 2008; el 98% (106) en 2007; y el 93% (96) en 2006. Hay que reseñar que en los dos últimos años se ha incrementado la proporción de mujeres ingresadas en el servicio siendo el agresor su ex pareja, lo que nos habla del periodo de la separación como uno de los de mayor riesgo de agresión y de incremento de la brutalidad del episodio.

Gráfico 5. Mujeres en acogimiento de urgencia DFB según relación con la persona agresora, 2006-2008.



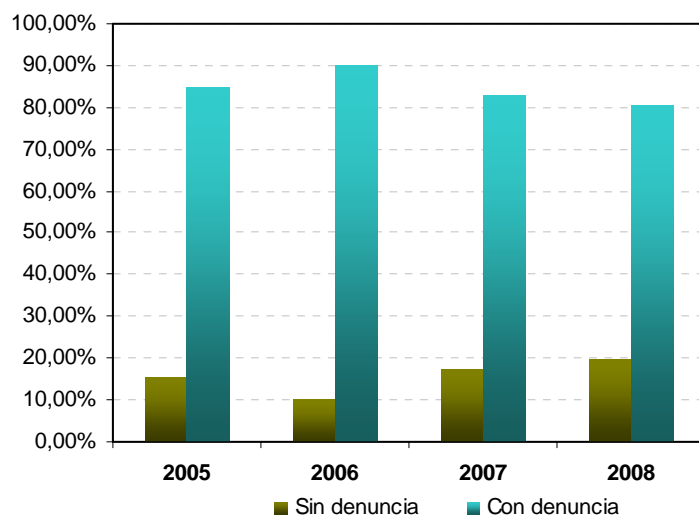
Fuente: Elaborado a partir de datos de la Diputación Foral de Bizkaia. Departamento de Acción Social.

Interposición de denuncia

Conforme a la normativa vigente, para el ingreso en el servicio de urgencia foral no se exige la interposición de una denuncia contra el maltratador por parte de la mujer que accede al recurso. El posicionamiento de las mujeres ingresadas ante esta cuestión varía entre quienes llegan al centro habiendo presentado ya una denuncia; quienes no lo han hecho pero manifiestan una intención firme o son receptivas a iniciar el proceso legal; y quienes muestran reticencias a denunciar al agresor. Además, la misma mujer puede afrontar la situación de conflicto de manera distinta en las diferentes situaciones que propician el ingreso. Debido a ello, el análisis en este apartado, no se efectúa en función de las usuarias del recurso, sino de los ingresos que se producen (cada una de las ocasiones en que una mujer ingresa).

Ciertamente, en un porcentaje muy elevado de los ingresos que se producen en el servicio (entre el 80% y el 90%), la víctima interpone denuncia contra el agresor. En 2008 se registra el porcentaje más alto de los últimos años de casos que no interponen denuncia (19,6%).

Gráfico 6. Ingresos de mujeres en acogimiento de urgencia DFB según interposición de denuncia (%), 2005-2008



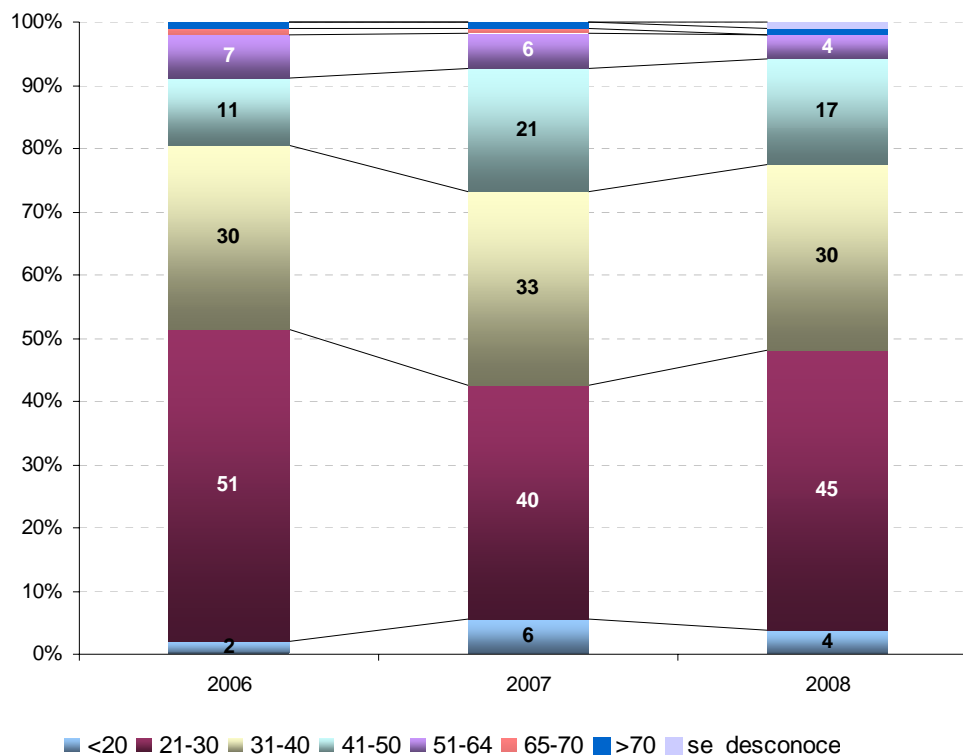
Fuente: Elaborado a partir de datos de la Diputación Foral de Bizkaia. Departamento de Acción Social.

Perfil de las mujeres en acogimiento

La edad de las mujeres ingresadas entre 2004 y 2008 abarca un amplio intervalo entre los 18 y los 79 años, con una media de edad de 34 años.

Los datos relativos al periodo 2006-2008 muestran que el grupo de edad más representado es el de 21 a 30 años, que, sin embargo, experimenta una ligera disminución en este periodo. El grupo de 31 a 40 años prácticamente no sufre variaciones. En cambio, se observa un incremento del grupo de 41 a 50 años y, muy significativamente, en el de las mujeres menores de 20 años.

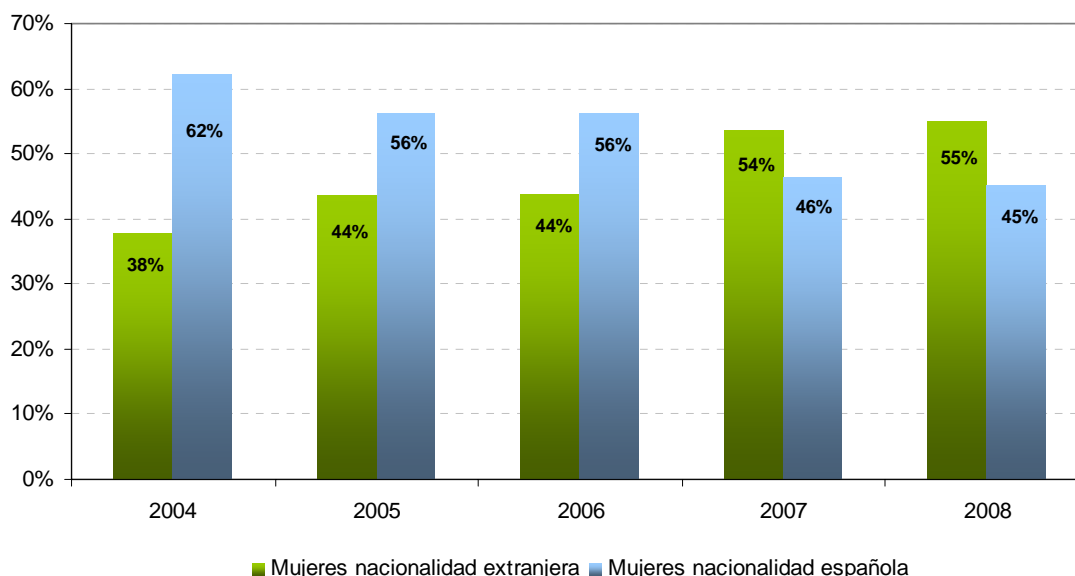
Gráfico 7. Mujeres en acogimiento de urgencia DFB por grupos de edad, 2006-2008 (%)



Fuente: Elaborado a partir de datos de la Diputación Foral de Bizkaia. Departamento de Acción Social

En el incremento de usuarias en el recurso foral de urgencia en los últimos años resulta significativa la proporción de las mujeres de nacionalidad extranjera. A partir de 2005 se ha registrado una tendencia al alza entre las usuarias acogidas, que en 2004 no superaba el 38% y en 2008 ha supuesto el 54,9%.

Gráfico 8. Distribución porcentual de mujeres en acogimiento de urgencia DFB por nacionalidad, 2004-2008.



Fuente: Elaborado a partir de datos de la Diputación Foral de Bizkaia. Departamento de Acción Social.

A lo largo del periodo 2004-2008 se invierte la tendencia en ambos grupos. En el caso de las mujeres de nacionalidad extranjera se registra un incremento del 51,3%, mientras que el número de las mujeres de nacionalidad española que han acudido al servicio ha decrecido en ese periodo un 24,5%. Esta disminución en la demanda del recurso puede explicarse por la entrada en vigor de la Ley reguladora de la Orden de Protección de las víctimas de violencia doméstica², en cuyo seno pueden adoptarse medidas de naturaleza civil, entre las cuáles se puede solicitar la atribución del uso y disfrute de la vivienda familiar.

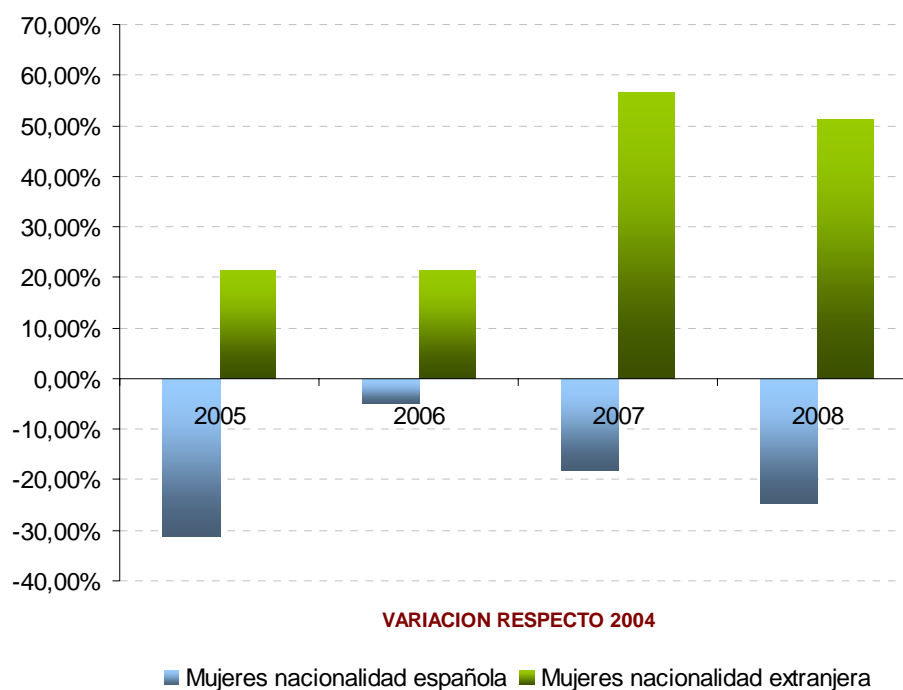
² La Ley 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la Orden de Protección de las víctimas de violencia doméstica, contempla en el Art. 2, punto 7: "Las medidas de naturaleza civil deberán ser solicitadas por la víctima o su representante legal, o bien por el Ministerio Fiscal cuando existan hijos menores o incapaces, siempre que no hubieran sido previamente acordadas por un órgano del orden jurisdiccional civil, y sin perjuicio de las medidas previstas en el artículo 158 del Código Civil. Estas medidas podrán consistir en la atribución del uso y disfrute de la vivienda familiar, determinar el régimen de custodia, visitas, comunicación y estancia con los hijos, el régimen de prestación de alimentos, así como cualquier disposición que se considere oportuna a fin de apartar al menor de un peligro o de evitarle perjuicios".

Tabla 2. Variación de mujeres en acogimiento de urgencia por nacionalidad. 2004-2008.

	2004	2005	2006	2007	2008
N.º mujeres nac. española	61	42	58	50	46
% variación respecto a 2004	-	-31,15	-4,92	-18,03	-24,59
N.º mujeres nac. extranjera	37	45	45	58	56
% variación respecto a 2004	-	21,62	21,62	56,76	51,35

Fuente: Elaboración a partir de Diputación Foral de Bizkaia. Departamento de Acción Social.

Gráfico 9: Variación porcentual de mujeres en acogimiento de urgencia DFB por nacionalidad, 2004-2008.



Fuente: Elaboración a partir de Diputación Foral de Bizkaia. Departamento de Acción Social.

Con respecto al origen de las mujeres extranjeras atendidas en el servicio de urgencia, los datos de 2008 muestran que, según continente, la proporción más elevada corresponde a América (52%), seguido de Europa (32,2%), África (14%) y Asia (1,8%). Según país de procedencia, las mujeres rumanas representan la cuarta parte de las mujeres de nacionalidad extranjera atendidas, las brasileñas el 17,9%, las bolivianas el 16,1% y, a más distancia, figuran las marroquíes con un 7,1%.

Comparando esta distribución con la configuración por países de la inmigración de mujeres en Bizkaia, es interesante observar la sobrerrepresentación de algunos de los grupos en función del peso que sus nacionalidades tienen en el conjunto de mujeres extranjeras en Bizkaia: es el caso de las rumanas que, siendo el 12,75% de las mujeres de nacionalidad extranjera en el Territorio, constituyen el 25% de las extranjeras atendidas en el servicio de urgencia; o las brasileñas, el 6,45% de las mujeres de nacionalidad extranjera en Bizkaia y el 17,9% de las extranjeras ingresadas en el recurso foral en 2008. Son datos que pueden dar idea sobre las diferentes situaciones en los grupos de nacionalidades en cuanto al conocimiento de los derechos y recursos sociales a disposición de las víctimas, la habituación a hacer uso de los servicios sociales, los factores culturales, la confianza en las instituciones, etc., pero que en cualquier caso precisan un marco más amplio de análisis.

Tabla 3. Servicio de acogimiento de urgencia de la DFB. Casos atendidos de mujeres de nacionalidad extranjera según país de origen. 2008.

PAÍS DE ORIGEN	N.º mujeres	% s/ total mujeres extr. acogidas	% s/ total de mujeres acogidas
Argelia	1	1,79	0,98
Argentina	2	3,57	1,96
Bolivia	9	16,07	8,82
Brasil	10	17,86	9,80
Bulgaria	1	1,79	0,98
Colombia	3	5,36	2,94
China	1	1,79	0,98
Ecuador	1	1,79	0,98
EE.UU.	1	1,79	0,98
Hungría	1	1,79	0,98
Libia	1	1,79	0,98
Marruecos	4	7,14	3,92
Nigeria	2	3,57	1,96
Paraguay	1	1,79	0,98
Portugal	1	1,79	0,98
R. Dominicana	1	1,79	0,98
Rumania	14	25,00	13,73
Rusia	1	1,79	0,98
Venezuela	1	1,79	0,98
Total	56	100,00	54,90

Fuente: Elaborado a partir de datos de la Diputación Foral de Bizkaia. Departamento de Acción Social

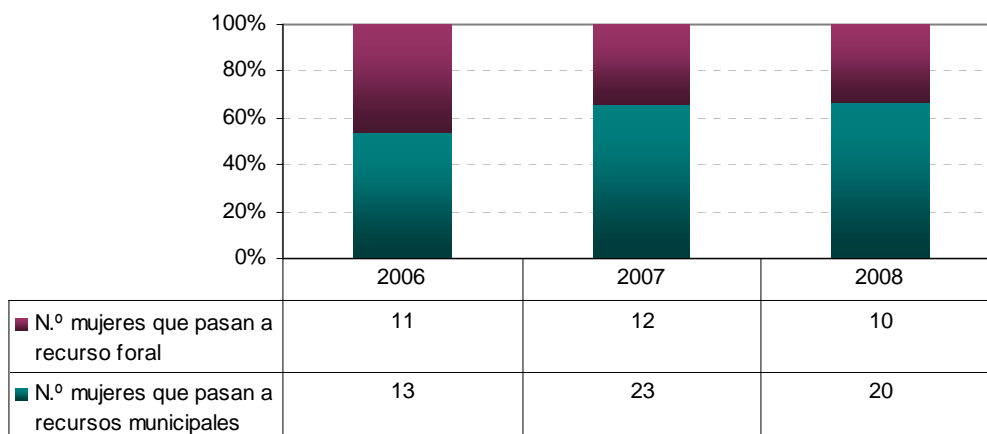
El paso al acogimiento de media o larga estancia

Una vez que finaliza la estancia en el servicio de urgencia, el itinerario de acogimiento se prolonga en los recursos de media-larga estancia, pisos o centros. En el Territorio Histórico de Bizkaia, además de la entidad foral, diversos municipios y mancomunidades disponen de este tipo de recurso³.

En 2008, tras la estancia en el servicio foral de urgencia, 30 mujeres y 27 menores continuaron en otros programas residenciales en distintas instituciones: diez mujeres, junto con ocho menores, pasaron a centros forales de media y larga estancia; el resto, ingresaron en distintos recursos y pisos de acogida municipales o mancomunales del Territorio.

En los tres últimos años, una media del 30,5% de las mujeres que han ingresado en el servicio de urgencia ha continuado en acogimiento institucional bajo programas residenciales de media o larga estancia. Si bien no se aprecian variaciones en el volumen de mujeres que pasan cada año a centros de titularidad foral, el trienio deja ver, en términos porcentuales, un ligero aumento de las que, tras su estancia en el servicio de urgencia, son acogidas en recursos de gestión municipal. Mayoritariamente, esta acogida se produce por parte de los recursos que mantiene el Ayuntamiento de Bilbao, dado que es el lugar de procedencia de una gran parte de las mujeres que cada año ingresan en el servicio de urgencia foral –42% en 2008-.

Gráfico 10: Mujeres que pasan del servicio de acogimiento de urgencia a programas de acogimiento de media o larga estancia, según titularidad del recurso. 2006-2008.



Fuente: Elaborado a partir de datos de la Diputación Foral de Bizkaia. Departamento de Acción Social.

³ En la CAPV los recursos de acogida se regulan según *DECRETO 148/2007, de 11 de septiembre, regulador de los recursos de acogida para mujeres víctimas de maltrato en el ámbito doméstico* (BOPV, 27/09/07)

1.1.1.2. Acogimiento de media o larga estancia

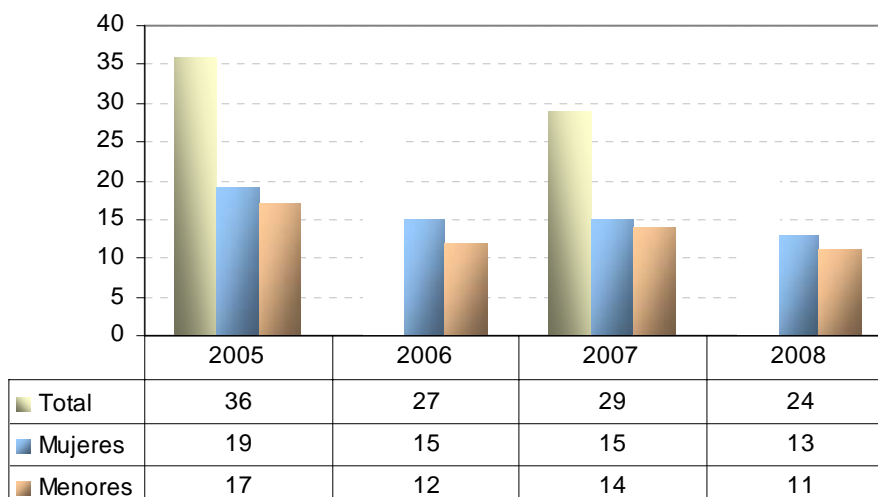
Datos generales

La Diputación Foral de Bizkaia completa su dotación de recursos de acogimiento con un servicio residencial de atención integral dirigido a mujeres solas o acompañadas de personas a su cargo (ya se trate de sus hijos/as o de personas adultas dependientes) que, residiendo en Bizkaia, sean víctimas de malos tratos. Las mujeres acogidas provienen por lo general del servicio de urgencia foral, o bien realizan solicitud de ingreso desde su servicio social de base municipal.

El Centro de Acogimiento de media-larga estancia para víctimas de maltrato dispone de un total de 26 plazas, sirviendo como referencia aproximada la de 10 plazas para mujer y 16 plazas para las personas a su cargo.

A lo largo del año se registran nuevos ingresos de mujeres por problemática de malos tratos, a las que se suman los ingresos realizados en ejercicios anteriores y que continúan en los centros a fecha de cierre de las estadísticas anuales. Así en el año 2008 han sido un total de 44 víctimas de malos tratos –24 mujeres con 20 menores a cargo- las ingresadas en centro foral de media-larga estancia, de ellas 24 –13 mujeres con 11 menores- efectuaron su ingreso en el transcurso del año 2008.

Gráfico 11: Casos nuevos de mujeres con problemática de malos tratos, y menores a cargo, en centros de acogida de media o larga estancia DFB, 2005-2008.



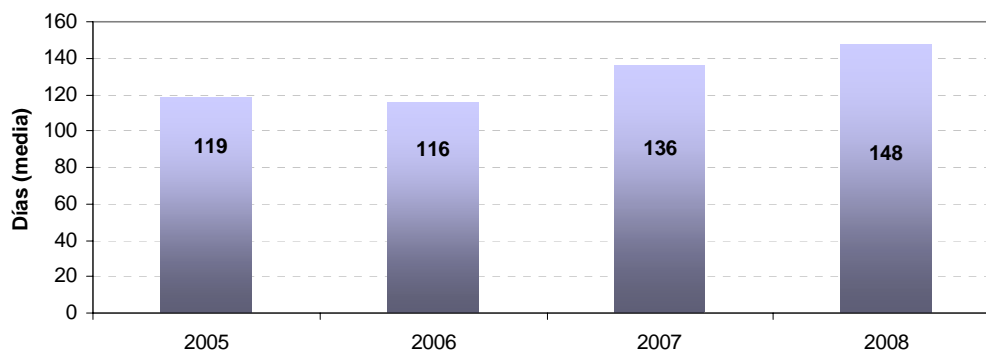
Fuente: Elaborado a partir de datos de la Diputación Foral de Bizkaia. Departamento de Acción Social.

Estancia

Durante 2008, las mujeres ingresadas en los recursos forales de media-larga estancia han permanecido una media de 148 días.

De 2005 a 2008 se constata un aumento de días de estancia media en este tipo de recursos, cambio que puede relacionarse con el incremento de mujeres entre las usuarias acogidas que presentan situaciones en las que concurren factores que agravan la situación de vulnerabilidad de las mujeres maltratadas (especialmente dificultades derivadas del proceso de inmigración), y que hacen necesario prolongar la estancia el acogimiento institucional.

Gráfico 12: Estancia media en recursos forales de acogimiento de media-larga estancia, 2005-2008.



Fuente: Elaborado a partir de datos de la Diputación Foral de Bizkaia. Departamento de Acción Social.

Relación con la persona agresora

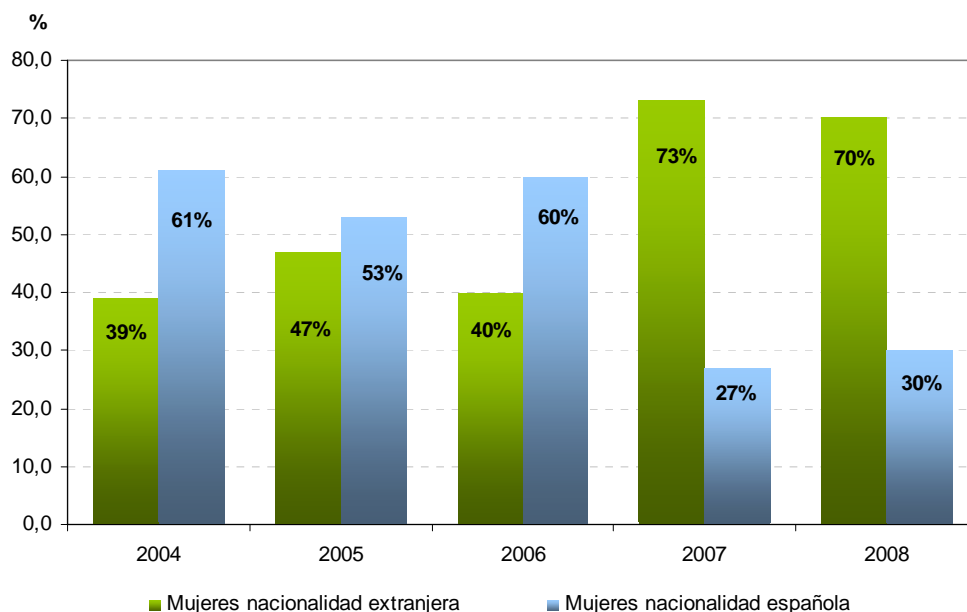
Con respecto a la relación con la persona agresora que presentan las mujeres acogidas en los recursos de media-larga estancia forales, al igual que sucede en el servicio de acogimiento de urgencia, el tipo de relación más frecuente es la conyugal o análoga. En 2008, 12 de las 13 mujeres que ingresaron en los centros de media o larga estancia de la Diputación se encuadraban en esta categoría. Y como término medio este tipo de relación corresponde al 90% de los casos ingresados de 2005 a 2008.

Perfil

Las mujeres acogidas en 2008 por problemática de maltrato en los recursos forales de media o larga estancia presentan una edad media de 26 años, análoga a la media global del periodo 2004-2008. Si bien sería de interés profundizar en el conocimiento de la relación entre las diferentes variables sociodemográficas de las víctimas, podemos apuntar que la diferencia con la media de edad de las mujeres acogidas en la urgencia (34 años) puede resultar indicativa de que las mujeres más jóvenes precisan más apoyos externos, de tipo institucional, sobre los que sustentar la continuidad del proceso iniciado.

Las mujeres de nacionalidad extranjera, que en 2008 son más de la mitad de los casos en el servicio de urgencia, representan casi el 70% de los casos nuevos que ingresan ese año en el centro foral de media y larga estancia, una proporción también bastante superior a su equivalente en 2004 (39%).

Gráfico 13: Distribución porcentual de las mujeres ingresadas (casos nuevos) en acogimiento de media-larga estancia DFB por nacionalidad, 2004-2008.



Fuente: Elaborado a partir de datos de la Diputación Foral de Bizkaia. Departamento de Acción Social.

Comparando su itinerario con el de las mujeres autóctonas, se observa una prolongación mayor de su estancia en los recursos institucionales. En general presentan una situación más desfavorable en cuanto a apoyos de tipo personal, relacional o económico que puedan coadyuvar a estabilizar su situación. A la situación de maltrato se superponen la extrema fragilidad de su red social y familiar, y su frecuente situación de exclusión social.

1.1.2. Recursos de acogimiento dependientes de las Entidades Locales

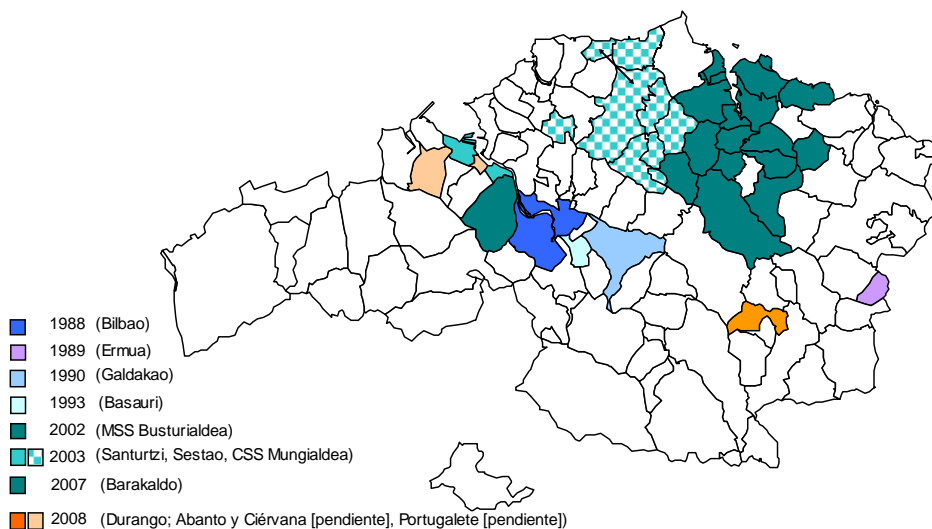
Datos generales

Además de los recursos de acogida gestionados por la Diputación Foral de Bizkaia en el Territorio, varios municipios y mancomunidades disponen de recursos específicos para dar respuesta a la necesidad de alojamiento temporal de mujeres víctimas de maltrato en el ámbito doméstico que lo precisen. El número de recursos de titularidad municipal ha ido aumentando con el paso del tiempo desde que en 1988 Bilbao⁴ habilitara el primero de sus pisos de acogida, por Ermua un año más tarde, y Galdakao en 1990. En la década posterior sólo Basauri habilita nuevos recursos (dos pisos), y es a partir de 2002, tras la firma del *Acuerdo Interinstitucional* para la mejora y la atención a personas víctimas del maltrato doméstico y agresiones sexuales, cuando se produce un aumento paulatino pero constante en la apertura de recursos residenciales: en 2002, en la Mancomunidad de Busturialdea y en Bilbao; en 2003, en Santurtzi, Sestao y el Consorcio de Mungialde; en 2005, se abre un nuevo piso en Bilbao; en 2007, en Barakaldo; y en 2008, en Durango, finalizando el año con la previsión de apertura de nuevos recursos de acogida por parte de diversas entidades locales: un centro de acogida integral de media-larga estancia en el municipio de Barakaldo, y pisos de acogida en Abanto y Ciérvana, y en Portugalete.

Así en 2008 en el Territorio Histórico de Bizkaia existen un total de 17 pisos y centros de acogida gestionados a través de las correspondientes entidades locales (municipios y mancomunidades), en los que se acogen víctimas de maltrato doméstico.

Figura 1. Municipios con recursos de acogida (Centros/Pisos) para mujeres víctimas de malos tratos en el ámbito doméstico por año de creación del recurso.

TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA
RECURSOS DE ACOGIDA (CENTROS/PISOS) EN MUNICIPIOS Y MANCOMUNIDADES POR AÑO DE CREACIÓN



⁴ Los pisos de acogida en el municipio de Bilbao se abren en 1988, 1992, 1996, 2002 y 2005.

Tabla 4. Recursos de Acogimiento de Titularidad Municipal y Mancomunal. Bizkaia. 2006-2008.

MUNICIPIOS ⁵	2006	2007	2008
Abanto y Ciérvana	-	--	-
Ajangiz	-	-	-
Alonsotegi	-	-	-
Amorebieta-Etxano	-	-	-
Arakaldo	-	-	-
Arrankudiaga	-	-	-
Arrigorriaga	-	-	-
Balmaseda	-	-	-
Barakaldo	-	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Basauri	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Bermeo	-	-	-
Berriz	-	-	-
Bilbao	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Durango	-	-	<input checked="" type="checkbox"/>
Erandio	-	-	-
Ereño	-	-	-
Ermua	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Etxebarri	-	-	-
Galdakao	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Gatika	-	-	-
Getxo	-	-	-
Leioa	-	-	-
Mallabia	-	-	-
Maruri	-	-	-
Muskiz	-	-	-
Orduña	-	-	-
Ortuella	-	-	-
Orozko	-	-	-
Portugalete	-	-	-
Santurtzi	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Sestao	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Ugao-Miraballes	-	-	-
Valle de Trápaga	-	-	-
Zaratamo	-	-	-
Zeberio	-	-	-
Zierbena	-	-	-
MANCOMUNIDADES ⁶	2006	2007	2008
Arratia	-	-	-
Busturialdea	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Durangoaldea	-	-	-
Encartaciones	-	-	-
Lea-Artibai	-	-	-
Lea-Ibarra	-	-	-
Mungialde	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Uribe-kosta	-	-	-
Txorierri	-	-	-

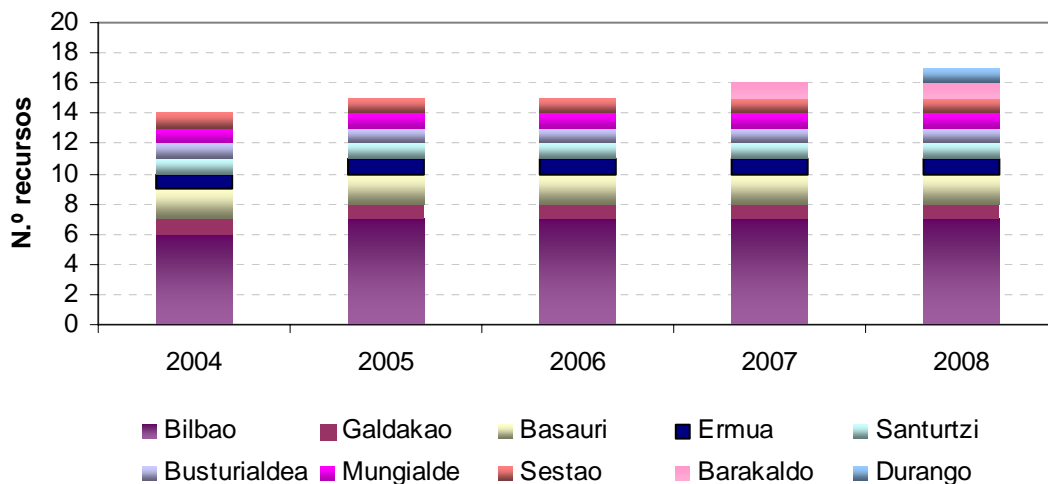
Fuente: Elaboración propia. OVGB.

⁵ En el listado se incluyen los municipios del Territorio que no se agrupan en mancomunidades para la prestación de servicios sociales, así como aquellos que, aunque pertenezcan a una mancomunidad, son titulares individuales de un recurso de acogimiento (caso de Durango).

⁶ Agrupaciones de municipios para la prestación de servicios sociales

El gráfico 14 refleja la evolución en la creación de recursos de acogida de titularidad municipal y mancomunal que se ha producido en los últimos años. Paulatinamente se ha incrementado el número de recursos de esta naturaleza disponibles en distintos puntos del Territorio.

Gráfico 14. Evolución del volumen de Recursos de Acogimiento de Titularidad Municipal y Mancomunal en materia de violencia doméstica. Bizkaia. 2004-2008.



Fuente: Elaboración propia. OVGB

En lo que respecta al número de plazas, se advierte una tendencia creciente derivada de la puesta en marcha de los nuevos recursos. Ahora bien, la introducción de análisis de series temporales puede llevar a error ya que los criterios de plazas y otros aspectos han variado ostensiblemente dado que la aprobación por parte del Gobierno Vasco del Decreto 148/2007, de 11 de septiembre, regulador de los recursos de acogida para mujeres víctimas de maltrato en el ámbito doméstico ha introducido importantes variaciones en la estructura y características de los mismos⁷. En el año 2008 el número total de plazas disponibles para mujeres víctimas y para hijos e hijas y personas a su cargo en los 17 recursos de entidades locales existentes ha sido de 86.

⁷ El presente de este tipo de recursos está marcado por la aplicación del nuevo marco regulador que limita las plazas de cada piso o centro

La tabla 5 muestra un resumen de las principales variables de medición con respecto al año 2008.

Tabla 5. Recursos, Plazas y Ocupación de los Recursos de Acogimiento de Titularidad Municipal y Mancomunal en materia de violencia doméstica. Bizkaia. 2008.

	N.º centros/pisos	N.º plazas	Población usuaria	
			Mujeres	Menores
Ayuntamiento Barakaldo	1	5	9	7
Ayuntamiento Basauri	2	10	2	2
Ayuntamiento Bilbao	7	35	35	40
Ayuntamiento de Durango	1	5	1	0
Ayuntamiento Ermua	1	5	0	0
Ayuntamiento Galdakao	1	5	3	3
Ayuntamiento Santurtzi	1	5	3	5
Ayuntamiento Sestao	1	5	1	0
Manc. Busturialdea	1	5	0	0
Consorcio Mungialde	1	6	1	1
TOTALES	17	86	55	58

Fuente: Elaboración propia. OVGB

Población usuaria

Si se observan los datos de ocupación de los recursos base a los datos recogidos en las tablas 1 y 5, el análisis pone de manifiesto la divergencia de balances de unas entidades respecto a otras, constatándose una situación bipolar caracterizada por una ocupación muy alta de los recursos en unos casos (la situación de la Diputación Foral de Bizkaia y del Ayuntamiento de Bilbao), y de una baja o muy baja utilización de los mismos en otros.

La ocupación de los recursos es el aspecto visible de los resultados de los mismos. Actualmente únicamente se dispone de los números absolutos, y sería deseable disponer de información sobre las tasas de ocupación de estos recursos de titularidad municipal o mancomunal, dato del que actualmente no se dispone.

Se requeriría un análisis más pormenorizado de carácter cualitativo para valorar la eficacia de los recursos respecto a los fines que se pretenden, si bien se ha de hacer constar que la existencia de recursos de acogida resulta fundamental para facilitar acogimiento a aquellas mujeres que junto con sus hijas e hijos y personas dependientes a cargo precisen, ante la situación de maltrato, de un recurso residencial.

La Tabla 6 muestra los datos de ocupación de los distintos recursos, desagregando la ocupación de mujeres y menores que hacen uso del inmueble.

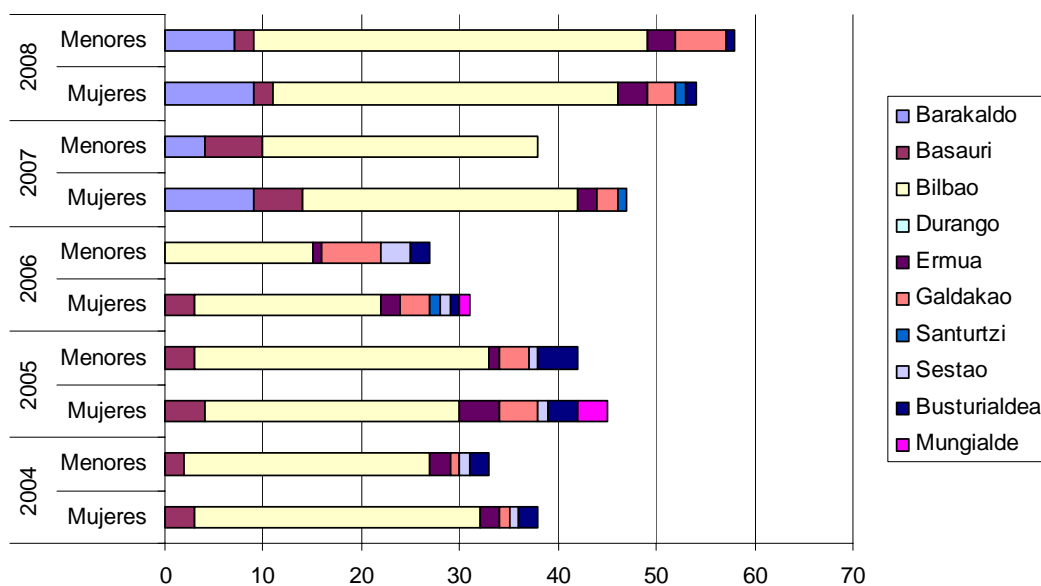
Tabla 6. Datos de ocupación en los Recursos de Acogimiento de Titularidad Municipal y Mancomunal en materia de violencia doméstica. Bizkaia. 2004-2008.

	2004		2005		2006		2007		2008	
	Mujeres	Menores	Mujeres	Menores	Mujeres	Menores	Mujeres	Menores	Mujeres	Menores
Barakaldo ⁸	/	/	/	/	/	/	9	4	9	7
Basauri	3	2	4	3	3	0	5	6	2	2
Bilbao	29	25	26	30	19	15	28	28	35	40
Durango ⁹	/	/	/	/	/	/	/	/	1	0
Ermua	2	2	4	1	2	1	2	0	3	3
Galdakao	1	1	4	3	3	6	2	0	3	5
Santurtzi	0	0	0	0	1	0	1	0	1	0
Sestao	1	1	1	1	1	3	0	0	0	0
Busturialdea	2	2	3	4	1	2	0	0	1	1
Mungialde	Dato no disponible	Dato no disponible	3	0	1	0	0	0	0	0
TOTALES	38	33	45	42	31	27	47	38	55	58

Fuente: Elaboración propia. OVGB.

Argumentos de seguridad pueden esgrimirse para explicar las cifras de baja de utilización registradas en algunos recursos y avalar la iniciativa de muchos municipios de remitir a las usuarias en ocasiones a los servicios forales de acogida, que responden a un modelo de concentración. En otras ocasiones los datos se explican por la existencia de obstáculos para acceder a los recursos; en el Territorio, municipios de alta densidad de población presentan reiteradamente cifras de nula utilización del recurso, que no parecen explicarse por una falta de demanda del mismo, sino más bien por otras razones que no se restringen a lo técnico.

Gráfico 15. Evolución de la ocupación de los Recursos de Acogimiento de Titularidad Municipal y Mancomunal en materia de violencia doméstica. Bizkaia. 2004-2008.

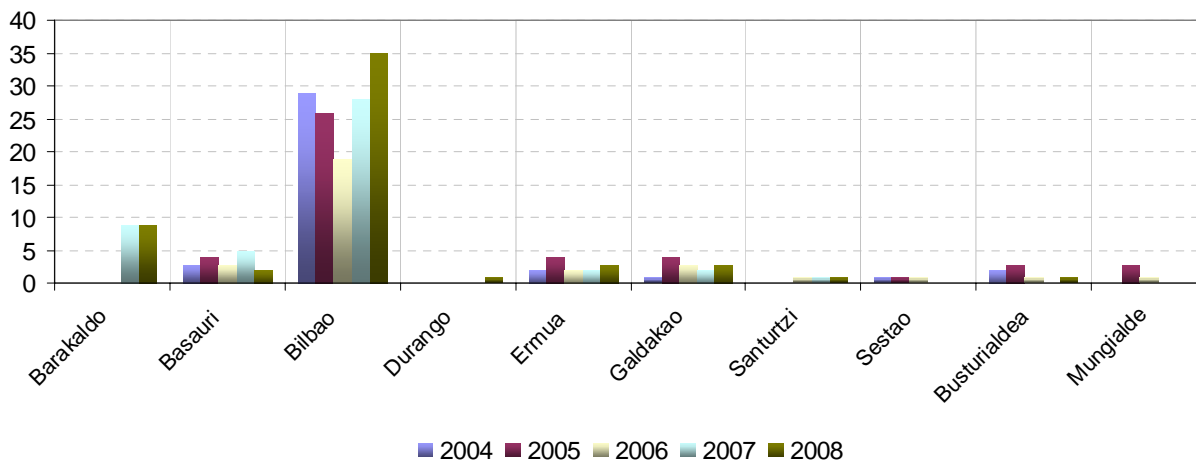


Fuente: Elaboración propia. OVGB.

⁸ Inicia actividad en 2007.

⁹ Inicia actividad en 2008.

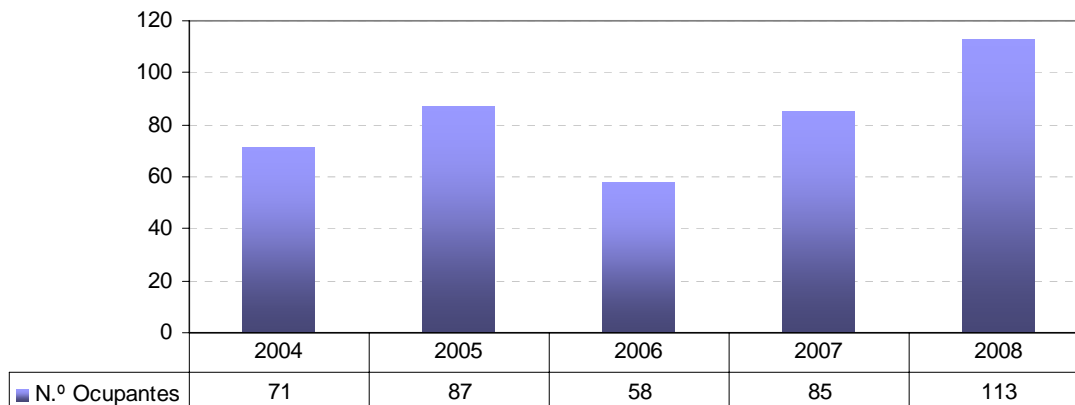
Gráfico 16. N.º de mujeres usuarias de los Recursos de Acogimiento de Titularidad Municipal y Mancomunal en materia de violencia doméstica. Bizkaia. 2004-2008.



Fuente: Elaboración propia. OVGB.

El número total de personas (mujeres y menores) acogidas en los recursos residenciales de municipios y mancomunidades del Territorio y su evolución a lo largo del tiempo puede apreciarse en el Gráfico 17.

Gráfico 17. N.º de personas acogidas en los Recursos de Acogimiento de Titularidad Municipal y Mancomunal en materia de violencia doméstica. Bizkaia. 2004-2008.



Fuente: Elaboración propia. OVGB.

La evolución del número de personas acogidas en los pisos y centros ha sido creciente en el periodo 2004-2008 (ver Gráfico 15 y 17), experimentándose un descenso puntual de la misma en el año 2006, principalmente en los recursos situados en Bilbao.

1.2. ASESORAMIENTO JURÍDICO

A través de los servicios de atención jurídica se pretende dar a conocer a las mujeres víctimas de maltrato en el ámbito doméstico y violencia sexual las posibilidades que el ordenamiento jurídico les otorga ante este tipo de situaciones: cuáles son sus derechos; cómo y ante quién denunciar los hechos; cómo acceder a los recursos jurídicos y sociales existentes, etc., así como, llegado el caso, intervenir en el proceso judicial.

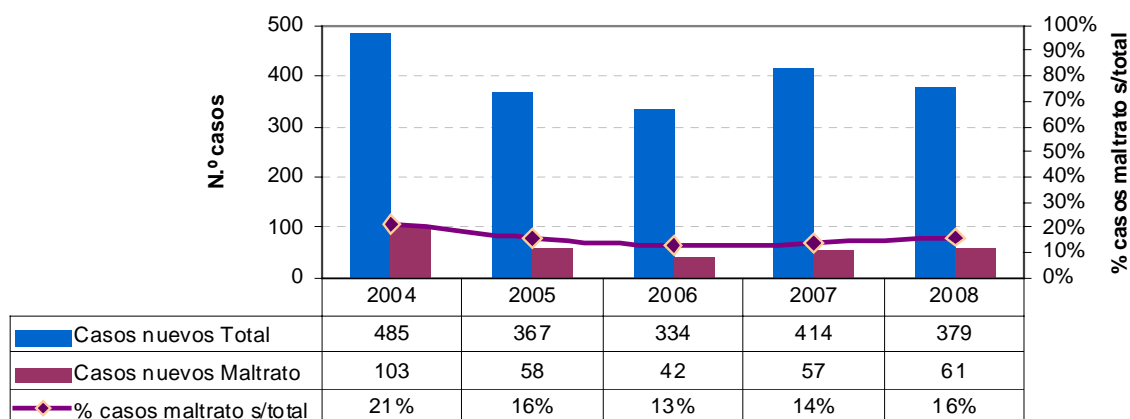
En el Territorio Histórico de Bizkaia, junto con el Servicio de Atención Jurídica prestado por el Departamento de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia, existen también servicios gratuitos de asesoramiento jurídico preprocesal para las víctimas de maltrato doméstico o violencia sexual en numerosos Ayuntamientos y Mancomunidades del Territorio.

1.2.1. Recursos dependientes de la Diputación Foral de Bizkaia

La Diputación Foral de Bizkaia presta un servicio de asesoramiento jurídico en materia de derecho de familia y en supuestos de malos tratos y/o agresiones sexuales. Si bien el servicio se dirige a toda la población, constituye un recurso utilizado mayoritariamente por mujeres, que constituyen el 95% de las personas usuarias.

A lo largo del periodo 2004-2008, el servicio ha atendido una media de 396 casos nuevos de mujeres al año, es decir, que acuden por primera vez a realizar una consulta jurídica. Si se pone en relación la cifra de los casos con problemática de malos tratos con los casos totales tratados, estos representan el 16% en 2008 (21% en 2004).

Gráfico 18: Mujeres usuarias y tipo de demanda en el servicio de asesoramiento jurídico DFB (casos nuevos), 2004-2008



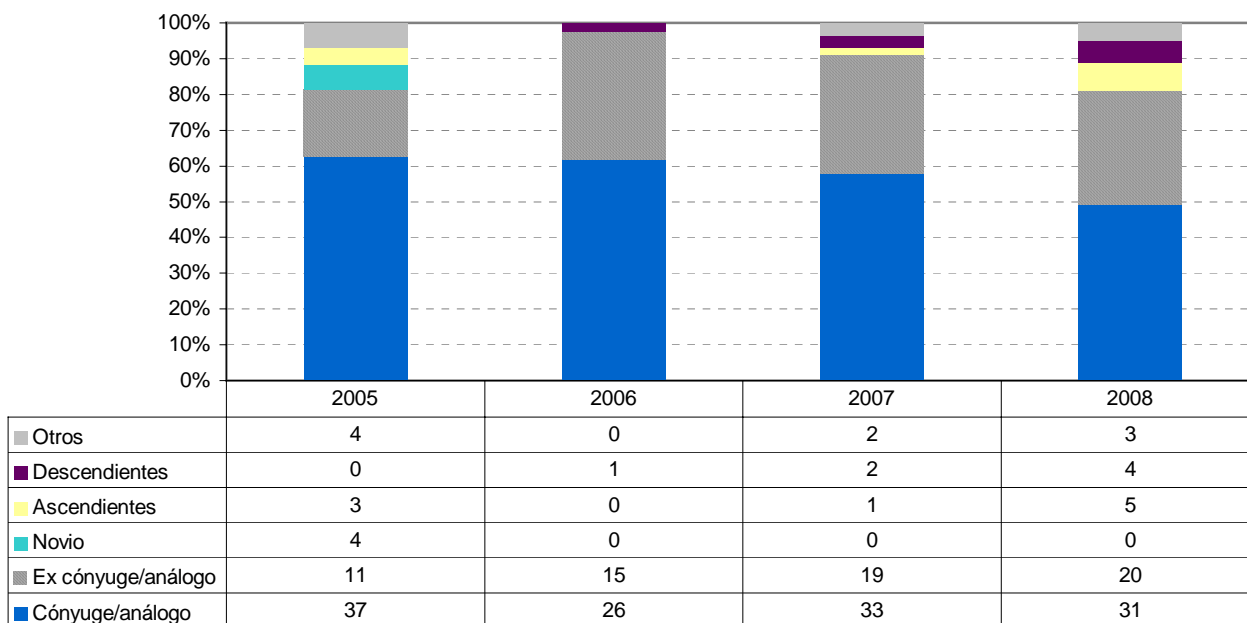
Fuente: Elaborado a partir de datos de la Diputación Foral de Bizkaia. Departamento de Acción Social.

Relación persona agresora

La mayor parte de los casos atendidos en el servicio sobre malos tratos se vinculan a agresiones cometidas por la pareja (cónyuge, compañero sentimental, novio) o ex pareja (ex cónyuge, ex compañero sentimental), que en 2008 constituyen el 81% de las demandas (el 89% en 2005). El resto de casos corresponde a familiares ascendientes, descendientes, etc.

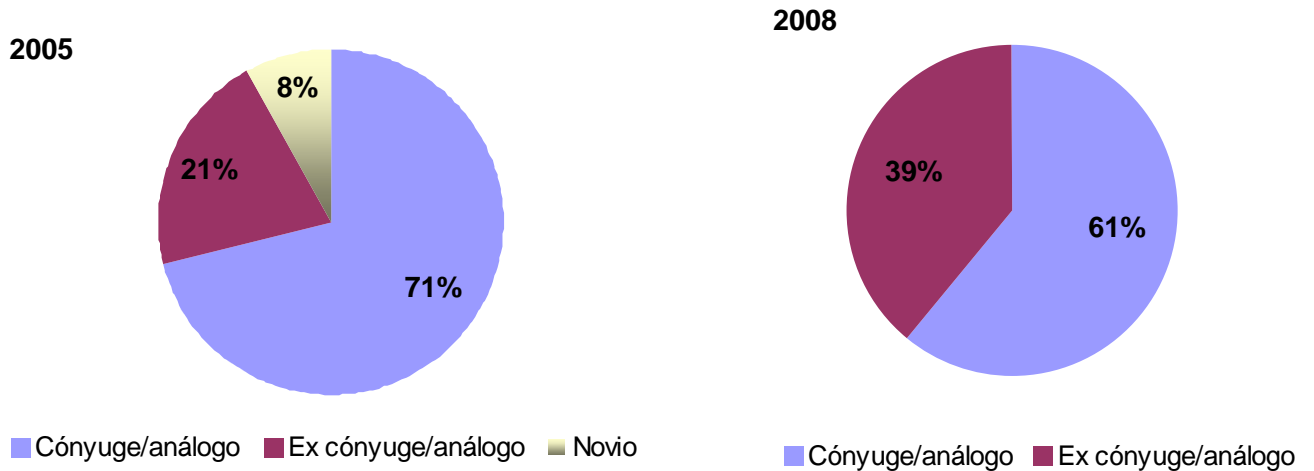
Siguiendo la evolución de los casos de malos tratos en el marco de una relación de pareja o ex pareja, es significativo el aumento que han registrado aquellos en los que se ha producido ya la ruptura en la relación con la persona agresora: casi se han duplicado, pasando de representar el 21% en 2005 al 39,2% en 2008, de las personas atendidas con esta casuística.

Gráfico 19: Distribución porcentual de personas usuarias del servicio de asesoramiento jurídico DFB con problemática de maltrato según relación con la persona agresora, 2005-2008



Fuente: Elaborado a partir de datos de la Diputación Foral de Bizkaia. Departamento de Acción Social.

Gráfico 20: Comparativa 2005-2008 de casos atendidos en el servicio con malos tratos en el marco de una relación de pareja o ex pareja.

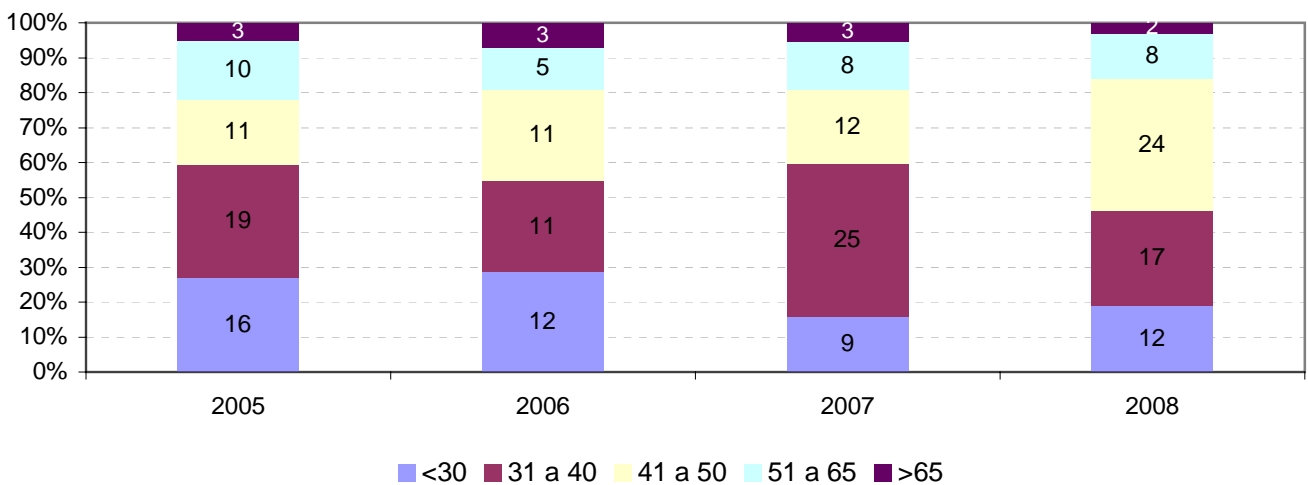


Fuente: Elaborado a partir de datos de la Diputación Foral de Bizkaia. Departamento de Acción Social.

Perfil

En cuanto a la distribución por edades de las personas que acuden al servicio de asesoramiento jurídico con problemática de malos tratos, la mayor incidencia se observa entre los 31 y los 50 años. Dentro de ese intervalo de edad, destaca que en 2008 el porcentaje de personas con edades comprendidas entre los 41 y los 50 años se duplica con respecto a 2005.

Gráfico 21: Personas usuarias del servicio de asesoramiento jurídico DFB con problemática de maltrato según edad, 2005-2008



Fuente: Elaborado a partir de datos de la Diputación Foral de Bizkaia. Departamento de Acción Social.

1.2.2. Recursos dependientes de las Entidades Locales

Datos generales

Dentro de la red de recursos sociales de titularidad municipal o mancomunada para la atención a las mujeres víctimas de maltrato en el ámbito doméstico y violencia sexual, los servicios jurídicos constituyen el recurso más extendido. Como puede apreciarse en la Tabla 1, en el año 2008, 20 municipios y 6 mancomunidades de las 9 que existen en el Territorio son titulares de un servicio de asesoramiento jurídico preprocesal. Estas cifras representan una cobertura a un volumen de población de mujeres superior al medio millón, lo que representa el 85,4% de la población de mujeres del TTHH de Bizkaia; si se considera que el recurso gestionado por el Ayuntamiento de Zalla atiende a la población del resto de municipios de la Mancomunidad de Encartaciones, este porcentaje se eleva un punto hasta el 86,8%.

La evolución en la creación de recursos jurídicos muestra la estabilidad en el tiempo de este tipo de servicios, así como la irrupción cada año de nuevas estructuras distintos municipios, de manera que la mayor parte cuenta con varios años de existencia en su haber. Desde que en 1982 Bilbao pusiera en marcha el primero de estos recursos de titularidad municipal en el Territorio, han sido diversas las entidades locales que han habilitado otros similares. Observando la evolución de los últimos cinco años, la red de recursos de asesoramiento jurídico se incrementa en 2004 con Santurtzi; en 2005 con Orduña y Amorebieta-Etxano; en 2006 con Abanto y Ciérvana/Abanto-Zierbena, Ortuella y la Mancomunidad de la Merindad de Durango; y en 2008 con Ugao-Miraballes y con el Valle de Trápaga-Trapagaran.

Tabla 7. Recursos de Asesoramiento Jurídico de Titularidad Municipal y Mancomunal. Bizkaia.
2006-2008.

MUNICIPIOS ¹⁰	2006	2007	2008
Abanto y Ciérvana	☑	☑	☑
Ajangiz	-	-	-
Alonsotegi	-	-	-
Amorebieta-Etxano	☑	☑	☑
Arakaldo	-	-	-
Arrankudiaga	-	-	-
Arrigorriaga	☑	☑	☑
Balmaseda	☑	☑	☑
Barakaldo	☑	☑	☑
Basauri	☑	☑	☑
Bermeo	☑	☑	☑
Berriz	-	-	-
Bilbao	☑	☑	☑
Erandio	-	-	-
Ereño	-	-	-
Ermua	☑	☑	☑
Etxebarri	☑	☑	☑
Galdakao	☑	☑	☑
Gatika	-	-	-
Getxo	☑	☑	☑
Leioa	☑	☑	☑
Mallabia	-	-	-
Maruri	-	-	-
Muskiz	☑	☑	☑
Orduña	☑	☑	☑
Ortuella	☑	☑	☑
Orozko	-	-	-
Portugalete	-	-	-
Santurtzi	☑	☑	☑
Sestao	-	-	-
Ugao-Miraballes	-	-	☑
Valle de Trápaga	-	-	☑
Zalla ¹¹	☑	☑	☑
Zaratamo	-	-	-
Zeberio	-	-	-
Zierbena	-	-	-
MANCOMUNIDADES ¹²	2006	2007	2008
M. Arratia	-	-	-
M. Busturialdea	☑	☑	☑
M. Merindad de Durango	☑	☑	☑
M. Las Encartaciones	-	-	-
M. Lea-Artibai	☑	☑	☑
M. Lea-Ibarra	☑	☑	☑
C. Mungialde	☑	☑	☑
M. Uribe-kosta	☑	☑	☑
M. Txorierri	-	-	-

Fuente: Elaboración propia. OVGB.

¹⁰ En el listado se incluyen los municipios del Territorio que no se agrupan en mancomunidades para la prestación de servicios sociales, así como aquellos que, aunque pertenezcan a una mancomunidad, son titulares individuales de un recurso de asesoramiento jurídico (caso de Zalla).

¹¹ Da cobertura al resto de municipios de la Mancomunidad de Las Encartaciones.

¹² Agrupaciones de municipios para la prestación de servicios sociales

Características de los servicios

Existe una gran disparidad en las fórmulas de prestación del servicio en los distintos municipios y mancomunidades. La Tabla 8 ilustra este punto recogiendo el número de horas mensuales de atención que, desde 2005, se vienen ofertando en cada caso.

Tabla 8. Horas mensuales de apertura de los Recursos de Asesoramiento Jurídico de Titularidad Municipal y Mancomunal. Bizkaia. 2005-2008.

MUNICIPIOS	2005	2006	2007	2008
Abanto y Ciérvana/Abanto-Zierb.	16	20	16	16
Amorebieta-Etxano	A demanda	A demanda	8	8
Arrigorriaga	16	14	16	16
Balmaseda	16	16	16	12
Barakaldo	32	32	32	32
Basauri	80	136	144	144
Bermeo	16	16	12	12
Bilbao	A demanda	284	284	204
Ermua	5	3	3	3
Etxebarri	8	8	8	8
Galdakao	28	14	14	11
Getxo	6	6	20	8
Leioa	14	20	12	16
Muskiz	10	8	12	12
Orduña	8	8	8	8
Ortuella	-	16	32	8
Santurtzi	A demanda	A demanda	16	32
Ugao-Miraballes	/	/	/	4
Valle de Trápaga-Trapagaran	/	/	/	9
Zalla ¹³	16	16	16	16
MANCOMUNIDADES	2005	2006	2007	2008
Busturialdea	16	16	16	16
Durangoaldea	-	28	28	28
Lea-Artibai	36	40	40	40
Lea-Ibarra	2	3	3	3
Mungialde	4	4	4	4
Uribe-kosta	15	12	12	12

Fuente: Elaboración propia. OVGB.

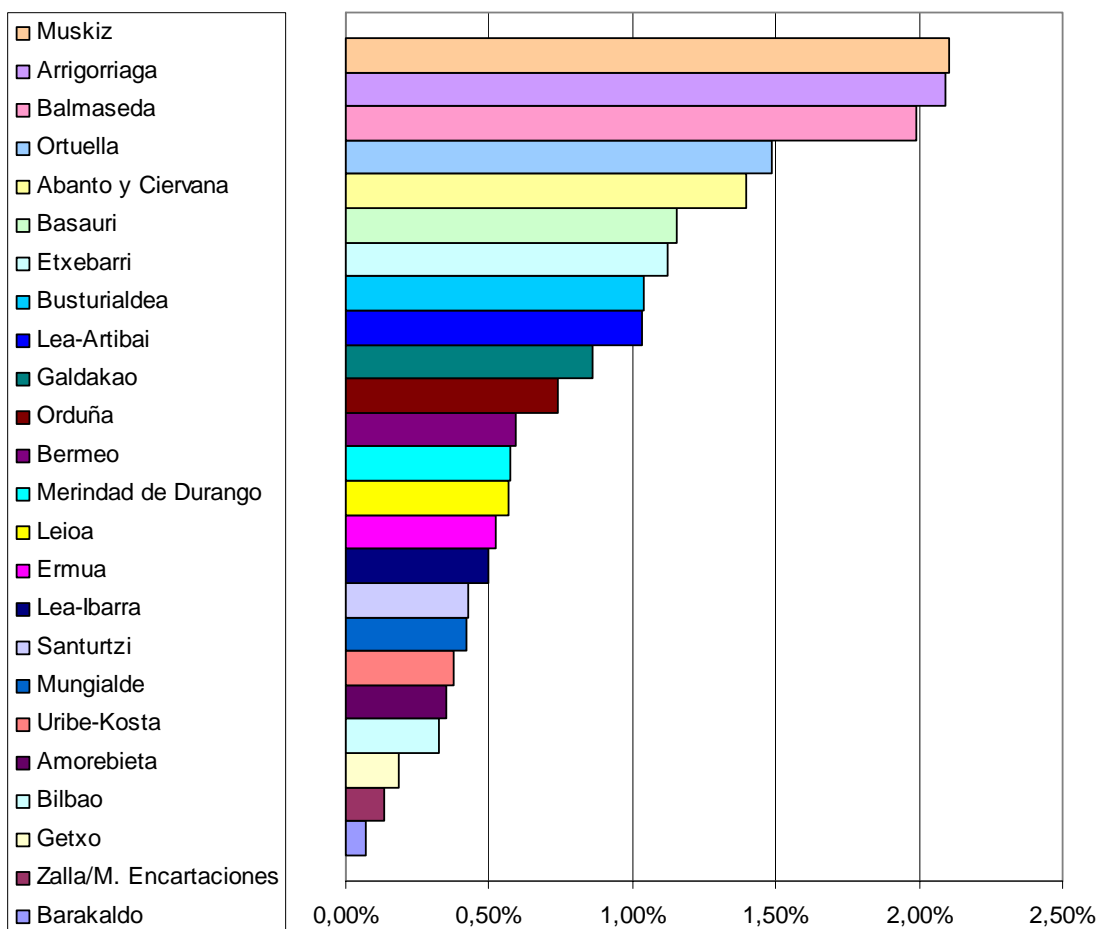
¹³ Da cobertura al resto de municipios de la Mancomunidad de Las Encartaciones.

Con respecto al contenido de los programas, en su análisis se aprecia que resulta similar en todos los casos, de manera que tanto la institución foral como las entidades locales -municipios y mancomunidades- desarrollan servicios de asesoramiento jurídico en materia de derecho de familia así como en supuestos de malos tratos y/o agresiones sexuales.

Población usuaria

La población real de mujeres que se acerca al servicio de asesoramiento jurídico - independientemente del motivo de la consulta- en relación a la población total de mujeres del municipio, no supera normalmente el 2% del total, como muestra el gráfico 22, donde destacan Muskiz, Arrigorriaga y Balmaseda como aquellas poblaciones que durante 2008 han dado servicio a un porcentaje mayor de mujeres de la localidad (cercano al 2%).

Gráfico 22. Porcentaje Mujeres atendidas en los Recursos de Asesoramiento Jurídico de Titularidad Municipal y Mancomunal respecto al total de mujeres del municipio o mancomunidad. Bizkaia. 2008.

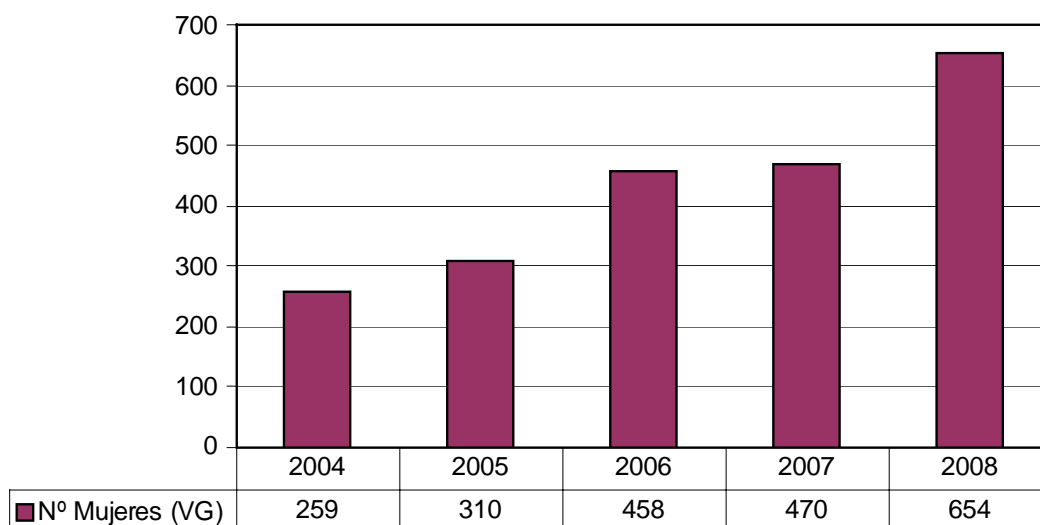


Fuente: Elaboración propia. OVGB.

Es creciente el número de mujeres que demanda este servicio en aquellos municipios y mancomunidades donde se oferta.

El gráfico 23 muestra la evolución en el tiempo del número de mujeres atendidas con motivo de violencia doméstica y/o agresión sexual.

Gráfico 23. Evolución del número de Mujeres atendidas en los Recursos de Asesoramiento Jurídico de Titularidad Municipal y Mancomunal con problemática de violencia doméstica y/o agresión sexual. Bizkaia. 2004-2008.



Fuente: Elaboración propia. OVGB.

Para un resultado más desagregado de los resultados de utilización del servicio en las distintas localidades, la Tabla 9 ofrece datos específicos de la utilización del recurso en materia de maltrato doméstico contra las mujeres y violencia sexual.

Tabla 9. Número de Mujeres atendidas en los Recursos de Asesoramiento Jurídico de Titularidad Municipal y Mancomunal con problemática de violencia doméstica y/o agresión sexual. Bizkaia. 2004-2008.

MUNICIPIOS	2004	2005	2006	2007	2008
Abanto y Ciérvana	-	0	5	5	7
Amorebieta-Etxano	-	1	8	4	5
Arrigorriaga	-	0	4	4	0
Balmaseda	4	7	2	0	11
Barakaldo	47	30	35	15	26
Basauri	64	72	79	64	49
Bermeo	Dato no disponible	12	4	3	6
Bilbao	32	64	180	225	409
Ermua	12	6	4	2	7
Etxebarri	7	11	16	8	9
Galdakao	3	1	15	17	8
Getxo	6	9	4	2	5
Leioa	6	12	9	25	23
Muskiz	8	10	8	9	8
Orduña	-	3	4	6	2
Ortuella	-	-	2	9	5
Santurtzi	49	30	35	Dato no disponible	15
Ugao-Miraballes	-	-	-	-	0
Valle de Trápaga	-	-	-	-	2
Zalla ¹⁴	6	6	4	4	4
MANCOMUNIDADES	2004	2005	2006	2007	2008
BUSTURIALDEA	-	16	9	16	14
DURANGOALDEA	-	-	0	12	13
LEA-ARTIBAI	9	12	16	23	16
LEA-IBARRA	-	0	1	0	1
MUNGIALDE	3	5	4	5	4
URIBE-KOSTA	3	3	10	12	5
TOTALES	259	310	458	470	654

Fuente: Elaboración propia. OVGB.

¹⁴ Da cobertura al resto de municipios de la Mancomunidad de Las Encartaciones.

1.3. ATENCIÓN PSICOLÓGICA

A consecuencia del maltrato las víctimas presentan diversos problemas psicológicos como trastorno de estrés postraumático, depresión, déficit en la autoestima, etc.

En el Territorio Histórico de Bizkaia, la Diputación Foral de Bizkaia presta un Programa de Atención Psicológica de Intervención Familiar en Supuestos de Maltrato y Agresiones Sexuales. Junto a este Servicio de Atención Psicológica del Departamento de Acción Social de la entidad Foral, existen también recursos de atención psicológica en varios Ayuntamientos y Mancomunidades del Territorio, si bien se trata en su mayoría de servicios generalistas y no orientados específicamente a víctimas de malos tratos y/o agresiones sexuales.

En el caso de estos programas, titularidad de municipios y mancomunidades, resulta complejo establecer comparaciones entre las distintas entidades y correlaciones entre unos recursos y otros o incluso en el análisis de series temporales a lo largo del tiempo. Entre otras cuestiones, la diversidad en la procedencia de los datos conlleva dificultades de armonización de los mismos. La recogida de información responde en ocasiones a criterios divergentes, la mayoría de los servicios no son de carácter especializado para la materia que nos ocupa sino orientados hacia la atención de diversas problemáticas y trastornos psicológicos, por lo que las categorías establecidas para el cómputo de datos no son siempre homogéneas. Todas estas cuestiones imponen una cierta cautela a la hora de valorar los datos obtenidos y avanzar conclusiones sobre los mismos.

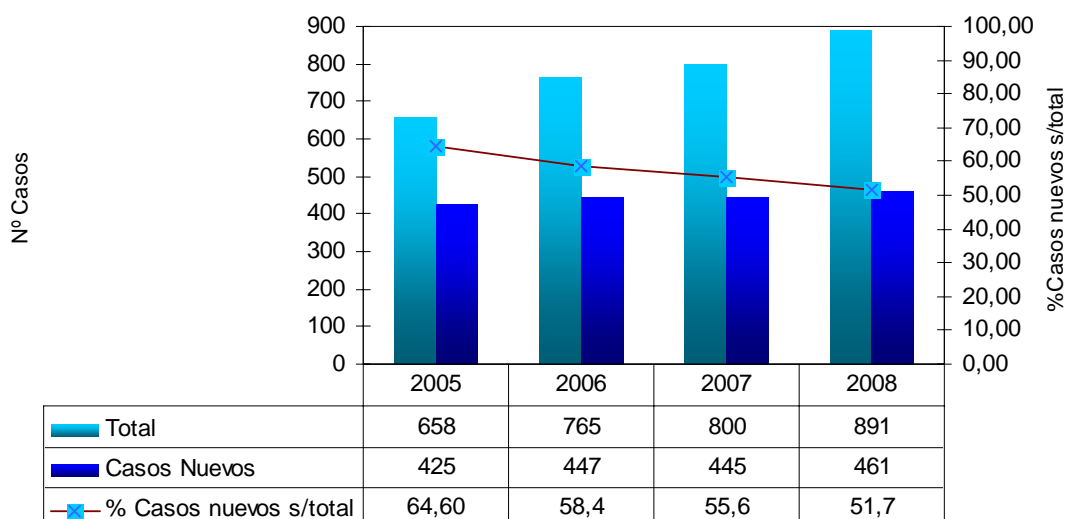
1.3.1. Recursos dependientes de la Diputación Foral de Bizkaia

La Diputación Foral de Bizkaia presta un servicio de atención psicológica de intervención familiar en supuestos de maltrato y agresiones sexuales, y problemas psicológicos derivados de un proceso de ruptura. El Servicio se desarrolla en diferentes programas en función de los colectivos y problemáticas a las que da cobertura:

- Programa clínico para la violencia familiar y para víctimas de agresiones sexuales adultas: dirigido a la superación de las consecuencias psicológicas que presentan las víctimas de violencia doméstica y/o agresiones sexuales; y por otra, en una intervención específica dirigida a las personas que infligen maltrato y/o conductas sexuales abusivas con el objetivo prioritario (entre otros) de controlar sus impulsos para la desaparición de dichos comportamientos.
- Programa clínico para menores víctimas de malos tratos y/o agresiones sexuales intra y extra familiares: Dirigido a la consecución de la catarsis emocional, la reevaluación cognitiva y la dotación de estrategias específicas de afrontamiento para la superación de secuelas psicológicas padecidas por las y los menores.

En el conjunto del servicio, el volumen de casos en tratamiento aumenta de año en año, manteniéndose cierta estabilidad en el aporte de casos nuevos. En 2008, se ha atendido un total de 891 personas, de las cuales algo más de la mitad, el 51,7% (461), ha empezado el tratamiento ese año. De ellas, el 77,9% eran mujeres.

Gráfico 24: Personas atendidas en el Servicio de Atención Psicológica DFB, 2005-2008



Fuente: Elaborado a partir de datos de la Diputación Foral de Bizkaia. Departamento de Acción Social

1.3.1.1. Programa clínico para la violencia familiar y para víctimas de agresiones sexuales

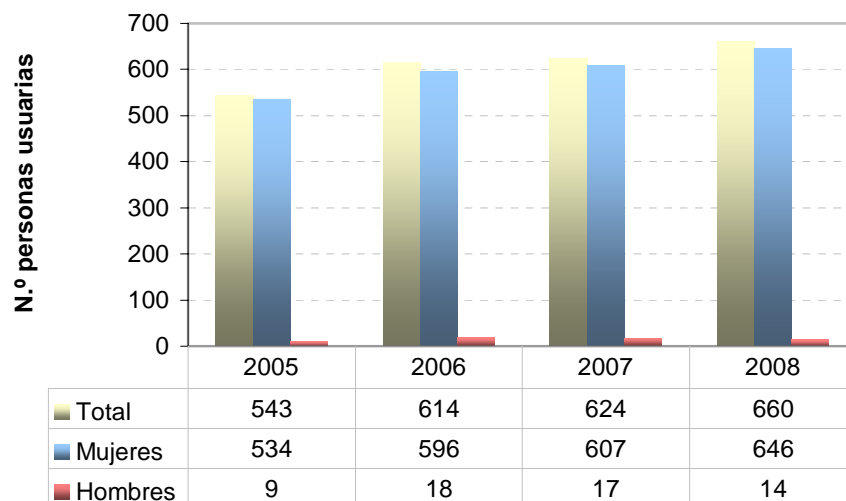
A. Atención a Víctimas

Violencia Familiar

El objetivo del tratamiento consiste en superar las consecuencias psicológicas que presentan las víctimas adultas de violencia doméstica, y que en la mayoría de los casos son de carácter crónico y grave.

En consonancia con los datos globales del servicio, este programa presenta una tendencia ininterrumpida al alza en el número de víctimas de violencia doméstica que reciben atención, que en el 98% de los casos se trata de mujeres.

Gráfico 25: Víctimas adultas de violencia doméstica atendidas en el servicio de atención psicológica DFB según sexo, 2005-2008



Fuente: Elaborado a partir de datos de la Diputación Foral de Bizkaia. Departamento de Acción Social.

Tabla 10. Variación de mujeres víctimas de violencia doméstica en el servicio de atención psicológica DFB, 2005-2008.

	2005	2006	2007	2008
N.º Mujeres	534	596	607	646
% Variación respecto a 2005	-	12%	14%	21%

Fuente: Elaboración a partir de Diputación Foral de Bizkaia. Departamento de Acción Social.

De 2005 a 2008, el número de mujeres atendidas por violencia doméstica se ha incrementado un 21%. Frente a las 534 mujeres que se encontraban en tratamiento en 2005, en el último año han recibido terapia en el programa 646 mujeres: 314 acudieron por primera vez a consulta en 2008, y con 332 continuaba la intervención iniciada en años anteriores, ya que ésta tiene una duración que oscila entre tres y cuatro meses aproximadamente, con un periodo de seguimiento de un año, durante el que se programan sesiones de control.

Si nos fijamos en particular en la evolución de los casos nuevos de mujeres víctimas de violencia en el programa, vemos que esta magnitud también ha sido creciente y ha conocido sucesivos incrementos anuales, siendo en 2008 del 16% con relación a 2004. Cada año, como media, han iniciado tratamiento psicológico en el programa 315 mujeres víctimas de violencia doméstica.

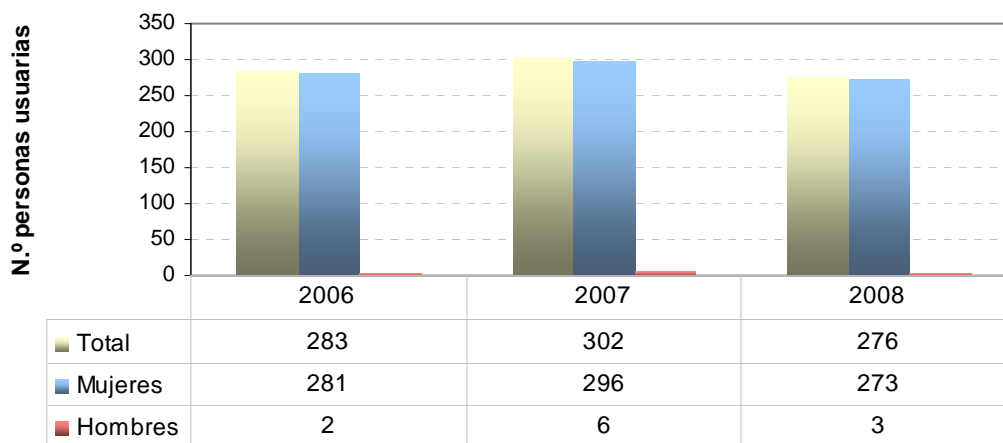
Tabla 11. Variación de mujeres víctimas de violencia doméstica (casos nuevos) en el servicio de atención psicológica DFB. 2004-2008.

	2004	2005	2006	2007	2008
N.º Mujeres (casos nuevos)	270	337	329	325	314
% Variación respecto a 2004	-	24,8%	21,8%	20%	16%

Fuente: Elaborado a partir de datos de la Diputación Foral de Bizkaia. Departamento de Acción Social.

Según datos del último trienio, las mujeres maltratadas por su pareja o ex pareja representan el 88% de las mujeres con maltrato en el ámbito familiar que inician tratamiento en el programa (el resto de casos corresponde a otros parentescos: familiares ascendientes, familiares descendientes, etc.). Igualmente, la práctica totalidad de las personas atendidas en el programa con esta problemática son mujeres; sirva como ejemplo que en 2008, 273 mujeres maltratadas por su pareja comenzaron tratamiento psicológico, frente a 3 hombres. La proporción es similar en años anteriores.

Gráfico 26: Víctimas de violencia doméstica agredidas por su pareja atendidas en el servicio de atención psicológica DFB según sexo (casos nuevos), 2006-2008



Fuente: Elaborado a partir de datos de la Diputación Foral de Bizkaia. Departamento de Acción Social.

Agresiones Sexuales

El objetivo del tratamiento consiste en superar las consecuencias psicológicas que presentan las víctimas adultas de agresiones sexuales (estrés postraumático y síntomas psicopatológicos asociados).

Durante el período 2004-2008 todas las víctimas atendidas han sido mujeres (sólo se registra el caso de un hombre), habiéndose duplicado entre ambos años el número de víctimas que han recibido atención en el programa: frente a las 23 mujeres que se encontraban en tratamiento en 2004, en el último año han seguido terapia 45 mujeres; 25 acudieron por primera vez a consulta en 2008, y con 20 continuaba la intervención iniciada en años anteriores, ya que ésta tiene una duración que oscila entre dos y tres meses aproximadamente –dependiendo de si se trata de una agresión reciente o no-, con un periodo de seguimiento de un año.

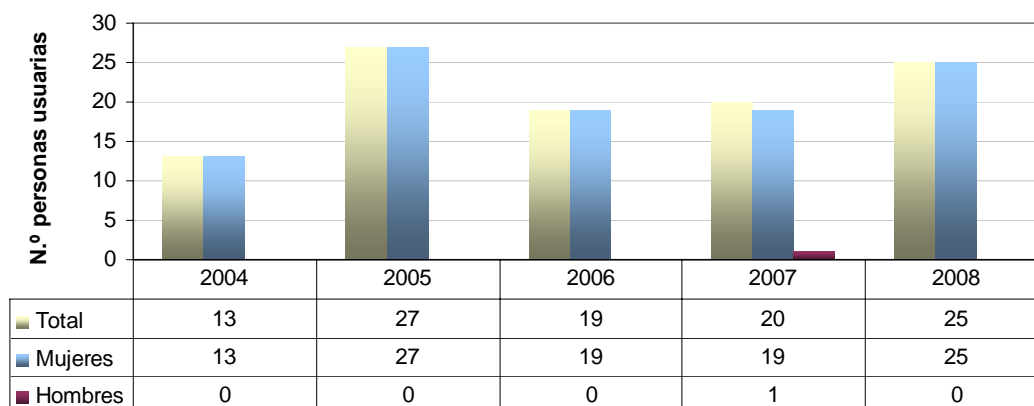
Tabla 12. Víctimas adultas de agresiones sexuales en el programa de atención psicológica DFB, 2004-2008.

	2004	2005	2006	2007	2008
Total casos atendidos	23	35	35	35	45
% mujeres	100	100	100	98	100

Fuente: Elaborado a partir de datos de la Diputación Foral de Bizkaia. Departamento de Acción Social.

Más de la mitad de las mujeres que han recibido terapia en 2008 han sido casos nuevos, es decir, han iniciado tratamiento ese año; la evolución de los casos nuevos está marcada por una tendencia creciente. Como media, cada año entre 2004 y 2008 han iniciado tratamiento psicológico en el programa 21 mujeres víctimas de agresiones sexuales.

Gráfico 27: Víctimas adultas de agresiones sexuales atendidas en el servicio de atención psicológica DFB según sexo (casos nuevos), 2004-2008



Fuente: Elaborado a partir de datos de la Diputación Foral de Bizkaia. Departamento de Acción Social.

Víctimas Indirectas

Dentro de la intervención psicológica con las víctimas se proporciona también atención a víctimas indirectas: personas que conviven y/o tienen una relación directa con la víctima, en quienes la percepción del sufrimiento de ésta genera un fuerte impacto emocional.

En 2008 se atendieron 35 víctimas indirectas; de ellas, 22 (62,9%) iniciaban tratamiento ese año y mayoritariamente se trata de mujeres (77,3%).

Tabla 13. Programa de atención psicológica de la DFB. Víctimas indirectas atendidas por sexo. 2007-2008.

Víctimas indirectas	2007			2008		
	TOTAL	Mujer	Hombre	TOTAL	Mujer	Hombre
Total de personas atendidas	24	23	1	35	29	6
Casos nuevos (iniciados ese año)	11	11	0	22	17	5

Fuente: Elaborado a partir de datos de la Diputación Foral de Bizkaia. Departamento de Acción Social.

B. Atención a Personas Agresoras

La intervención con agresores viene a complementar el programa de atención psicológica a mujeres víctimas de maltrato doméstico, y ha sido pionero en el estado español. Pretende asegurar el bienestar psicológico de las mujeres, bien porque continúen conviviendo con el agresor, bien porque en caso de separación éste pueda reincidir en el futuro con otra mujer, así como para impedir la extensión del maltrato a las hijas e hijos. El programa tiene una duración aproximada de cinco meses con un seguimiento intenso de un año.

Al igual que en el resto de programas que desarrolla el Servicio de Atención Psicológica de la Diputación Foral de Bizkaia, se observa una evolución de aumento del número de personas que reciben tratamiento psicológico en este programa, pasando de 51 casos en 2004 a 68 en 2008, un incremento del 33,3%. Como media del periodo considerado, 54 personas al año han recibido atención.

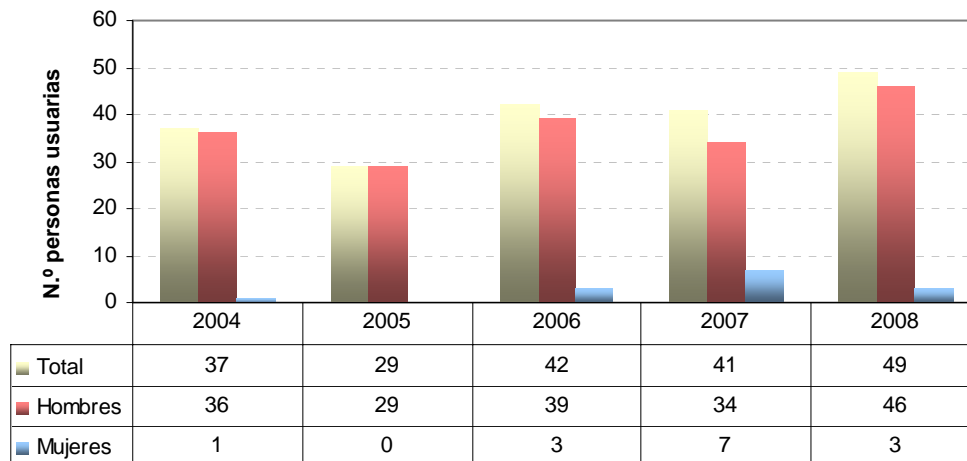
Tabla 14. Programa de atención psicológica de la DFB. Personas agresoras atendidas por sexo. 2004-2008.

	2004	2005	2006	2007	2008
Casos nuevos	37	29	42	41	49
Casos anteriores	14	15	13	15	19
Total personas atendidas	51	44	55	56	68

Fuente: Elaborado a partir de datos de la Diputación Foral de Bizkaia. Departamento de Acción Social.

Tomando de referencia los datos las personas que comienzan terapia en 2008, en su mayoría se trata de hombres (93,8%) que han infligido maltrato hacia su pareja o novia (93,5%). El incremento en el número de hombres que inician tratamiento cada año ha sido del 27,8% entre 2004 (36 casos) y 2008 (46 casos).

Gráfico 28: Personas agresoras atendidas en el servicio de atención psicológica DFB según sexo (casos nuevos), 2004-2008



Fuente: Elaborado a partir de datos de la Diputación Foral de Bizkaia. Departamento de Acción Social.

1.3.1.2. Programa clínico para menores víctimas de malos tratos y/o agresiones sexuales intra y extra familiares

El programa se dirige a la consecución de la catarsis emocional, la reevaluación cognitiva y a la dotación de estrategias específicas de afrontamiento, para la superación de las secuelas psicológicas padecidas.

El número de menores víctimas de malos tratos y/o agresiones sexuales que reciben atención en el programa ha crecido notablemente y de manera continuada entre 2004 y 2008, pasando de 25 casos atendidos durante 2004 a 83 en 2008, es decir más del triple (58 casos más).

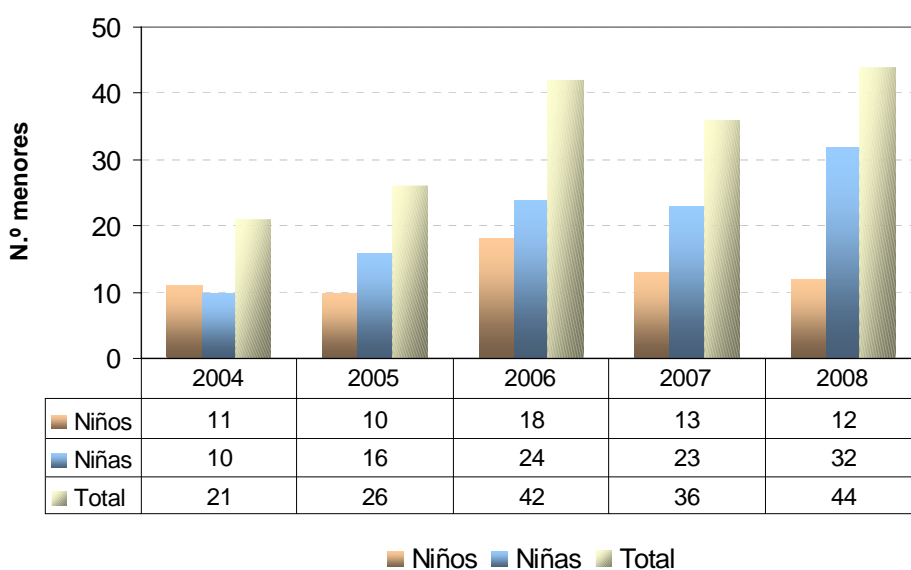
Tabla 15. Programa de atención psicológica de la DFB. Total de menores atendidos. Distribución por sexo. 2004-2008.

	2004	2005	2006	2007	2008
Total niños	11	14	26	21	28
Total niñas	14	22	34	39	55
Total menores	25	36	60	60	83

Fuente: Elaborado a partir de datos de la Diputación Foral de Bizkaia. Departamento de Acción Social.

Una parte significativa de los y las menores en tratamiento cada año la constituyen casos nuevos que, como muestra el siguiente gráfico, se han duplicado en el periodo observado: en 2004 iniciaron terapia 21 menores y en 2008 asciende a 44 el número que comienza a seguir un tratamiento para la superación de la problemática. Como media del periodo, 34 menores inician tratamiento cada año.

Gráfico 29: Menores víctimas de malos tratos y/o agresiones sexuales en el Servicio de Atención Psicológica DFB (casos nuevos), 2004-2008



Fuente: Elaborado a partir de datos de la Diputación Foral de Bizkaia. Departamento de Acción Social.

Tabla 16. Variación de menores víctimas de malos tratos y/o agresiones sexuales (casos nuevos) en el servicio de atención psicológica DFB. 2004-2008.

	2004	2005	2006	2007	2008
N.º Menores (Casos nuevos)	21	26	42	36	44
% Variación respecto a 2004	-	23,8	100	71,4	109,5

Fuente: Elaborado a partir de datos de la Diputación Foral de Bizkaia. Departamento de Acción Social.

1.3.2. Recursos de atención psicológica en los municipios y mancomunidades del Territorio Histórico de Bizkaia

Datos generales

En Bizkaia, además del Programa de atención psicológica a mujeres víctimas de malos tratos y/o agresiones sexuales dependiente de la Diputación Foral, algunos municipios cuentan con servicios propios de atención psicológica. Como se apunta en páginas anteriores, en la mayoría de los casos se trata de servicios no especializados, dirigidos al conjunto de la población y no específicamente a víctimas, lo cual impone una gran heterogeneidad en cuanto a su contenido.

Con respecto a la evolución de estos programas, a excepción de Bilbao¹⁵, que inicia en 1982 la prestación de atención psicológica, el resto de entidades locales lo ponen en marcha en fechas posteriores. El segundo municipio en ofertar un servicio similar es Leioa (1985) y posteriormente Galdakao (2000), y el Consorcio de Mungialde (2000). A partir de la firma del *Acuerdo Interinstitucional para la mejora en la atención a mujeres víctimas de maltrato doméstico y agresiones sexuales* en 2001, otras nueve entidades municipales del Territorio y una mancomunidad van a incluir en su cartera de servicios la atención psicológica. Entre esas entidades se cuentan los ayuntamientos de Gernika (2001) y de Zalla (2003) que asumen en la práctica la atención de las mujeres del resto de municipios de la Mancomunidad de Busturialdea y de la Mancomunidad de Encartaciones respectivamente, por lo que la cobertura de la población experimenta un incremento añadido.

Como puede apreciarse en la Tabla 6, en el año 2008, 13 municipios y 2 mancomunidades cuentan con un servicio de atención psicológica. Estas cifras representan una cobertura a un volumen de población de mujeres de 266.715, lo que representa el 45% de la población de mujeres del TTHH de Bizkaia. Si se toman en cuenta los totales de población que integran las Mancomunidades de Busturialdea y Encartaciones, el total de población cubierta por estos programas de las entidades locales alcanza el 49% de las mujeres en el Territorio.

Por otra parte, la cobertura del programa de atención psicológica foral ha conocido sucesivas ampliaciones en los últimos años, debido, entre otras cuestiones, a un aumento global de la demanda, por lo que se ha registrado un incremento en las horas de atención y la descentralización (2006) al área de la Mancomunidad de Lea-Artibai, lo que facilita su acceso a usuarias de la zona.

¹⁵ En la actualidad las mujeres víctimas de maltrato en Bilbao que precisan atención psicológica son derivadas al programa de atención psicológica de la Diputación Foral de Bizkaia; no obstante, existe un convenio del Servicio Municipal de la Mujer con los Módulos Psicosociales para atender a las víctimas si hubiera lista de espera.

Tabla 17. Recursos de Atención Psicológica de Titularidad Municipal y Man. Bizkaia. 2006-2008.

MUNICIPIOS ¹⁶	2006	2007	2008
Abanto y Ciérvana/Abanto-Zierb.	-	-	-
Ajangiz	-	-	-
Alonsotegi	-	-	-
Amorebieta-Etxano	☑	☑	☑
Arakaldo	-	-	-
Arrankudiaga	-	-	-
Arrigorriaga	-	-	-
Balmaseda	-	-	-
Barakaldo	☑	☑	☑
Basauri	☑	☑	☑
Bermeo	-	-	-
Berriz	-	-	-
Bilbao	(17)	(17)	(17)
Erandio	-	-	-
Ereño	-	-	-
Ermua	☑	☑	☑
Etxebarri	-	-	-
Galdakao	☑	☑	☑
Gatika	-	-	-
Gernika-Lumo ¹⁸	☑	☑	☑
Getxo	☑	☑	☑
Leioa	☑	☑	☑
Mallabia	-	-	-
Maruri	-	-	-
Muskiz	☑	☑	☑
Orduña	-	☑	☑
Ortuella	-	-	-
Orozko	-	-	-
Portugalete	☑	☑	☑
Santurtzi	☑	☑	☑
Sestao	-	-	-
Ugao-Miraballes	-	-	-
Valle de Trápaga	-	-	-
Zalla ¹⁹	☑	☑	☑
Zaratamo	-	-	-
Zeberio	-	-	-
Zierbena	-	-	-
MANCOMUNIDADES	2006	2007	2008
M. Arratia	-	-	-
M. Busturialdea	-	-	-
M. Merindad de Durango	☑	☑	☑
M. Encartaciones	-	-	-
M. Lea-Artibai	-	-	-
M. Lea-Ibarra	-	-	-
C. Mungialde	☑	☑	☑
M. Uribe-kosta	-	-	-
Txorierri	-	-	-

¹⁶ En el listado se incluyen los municipios del Territorio que no se agrupan en mancomunidades para la prestación de servicios sociales, así como aquellos que, aunque pertenezcan a una mancomunidad, son titulares individuales de un recurso de atención psicológica (caso de Zalla y Gernika-Lumo).

¹⁷ El Ayuntamiento de Bilbao deriva los casos de atención psicológica de malos tratos y/o agresiones sexuales al programa de Atención Psicológica de la DFB y únicamente en caso de que no se pudieran atender con rapidez el Ayuntamiento los remitiría a los Módulos Psicosociales, con quienes dispone de un convenio.

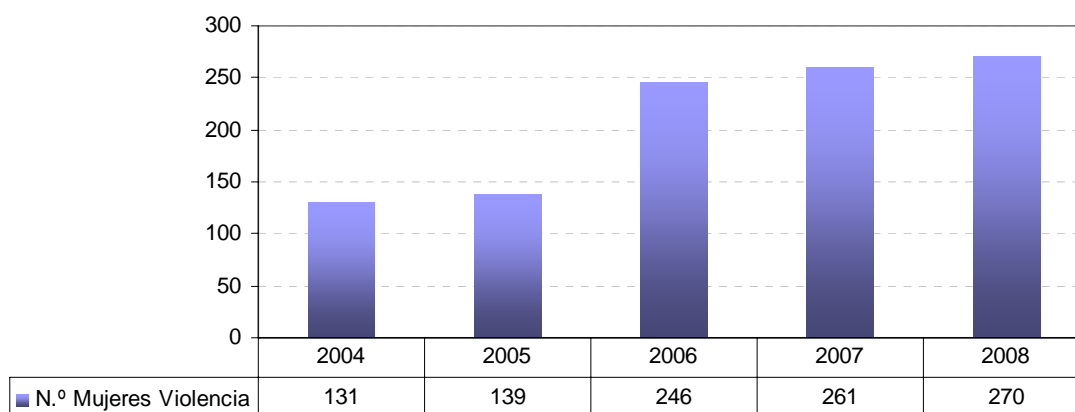
¹⁸ Da cobertura al resto de municipios de la Mancomunidad de Busturialdea

¹⁹ Da cobertura al resto de municipios de la Mancomunidad de Las Encartaciones.

Población usuaria

El número de mujeres que demanda este servicio en aquellos municipios y mancomunidades donde se oferta se mantiene estable. El gráfico 30 muestra la evolución en el tiempo del número de mujeres con problemática de violencia doméstica y/o agresión sexual atendidas en estos programas de las entidades locales. En el total de casos se incluyen tanto los que acuden por este motivo a la consulta o como los de a quienes se detecta la problemática en el transcurso de un tratamiento iniciado por otros motivos.

Gráfico 30. Evolución del número de Mujeres atendidas en los Recursos de Atención Psicológica de Titularidad Municipal y Mancomunal con violencia doméstica y/o agresión sexual. Bizkaia. 2004-2008.



Fuente: Elaboración propia. OVGB.

El resultado del volumen de atención psicológica realizado en los servicios de titularidad municipal o mancomunal desagregado por localidad se representa en la Tabla 18.

Tabla 18. N.º de mujeres con problemática de violencia doméstica y/o agresión sexual atendidas en los Recursos de Atención Psicológica de Titularidad Municipal y Mancomunal. Bizkaia. 2004-2008.

MUNICIPIOS/MANC.	2004	2005	2006	2007	2008
Amorebieta-Etxano	-	20	52	13	5
Barakaldo	-	21	30	28	73
Basauri	20	26	22	26	13
Ermua	12	7	12	14	13
Galdakao	33	21	34	34	28
Gernika-Lumo ²⁰		22	7	7	11
Getxo	31	1	21	23	26
Leioa	7	4	6	5	13
Muskiz	4	0	1	1	0
Orduña	-	0	-	3	0
Portugalete	-	2	12	14	7
Santurtzi	-	0	36	52	37
Zalla ²¹	11	5	1	15	9
Manc. Merindad Durango	-	-	6	17	31
Consortio Mungialde	13	10	6	9	4
TOTAL	131	139	246	261	270

Fuente: Elaboración propia. OVGB.

²⁰ Da cobertura al resto de municipios de la Mancomunidad de Busturialdea

²¹ Da cobertura al resto de municipios de la Mancomunidad de Las Encartaciones.

1.4 INTERVENCIÓN FAMILIAR ESPECIALIZADA EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL ÁMBITO DOMÉSTICO

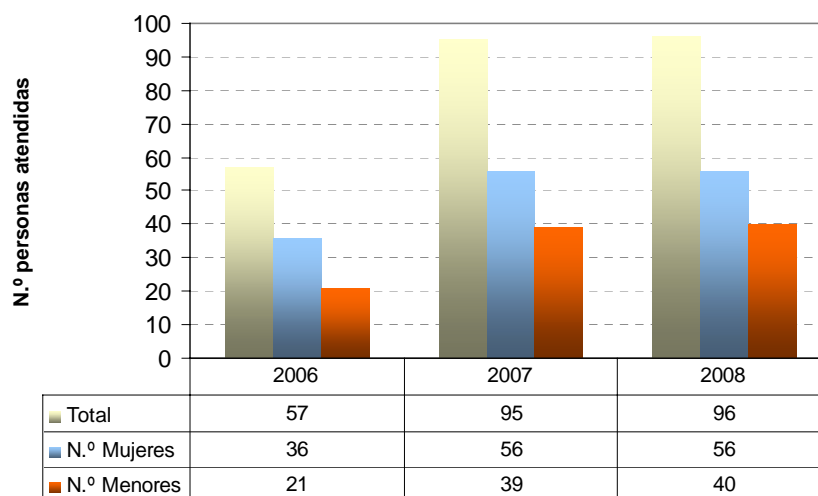
La Diputación Foral de Bizkaia cuenta con un programa de intervención familiar especializado en violencia contra las mujeres en el ámbito doméstico, que ofrece apoyo psicosocial a mujeres víctimas de violencia que permanecen o regresan al domicilio en el que reside el maltratador, así como a los y las menores que conviven en esas familias. El programa permite afrontar las situaciones de crisis que pudieran suceder y dota de habilidades y recursos a las personas a las que va dirigido, con el fin de lograr una solución adecuada a la situación.

Pueden ser beneficiarias del programa:

- Mujeres víctima de malos tratos, con o sin menores a cargo, que tras un ingreso en centro de acogida, vuelven al hogar familiar donde se encuentra el agresor.
- Mujeres y/o menores a su cargo víctimas de malos tratos, que convivan con el agresor y no hayan interpuesto denuncia.
- Mujeres que, tras interponer y retirar de forma reiterada denuncias, vuelvan al domicilio conyugal, con o sin menores.
- Mujeres víctimas de malos tratos, con o sin menores a cargo, que aunque no conviven con el agresor se aprecia que existe un alto riesgo de que reanuden la convivencia con el mismo, volviendo por lo tanto a la situación anterior de maltrato.

El programa se pone en marcha en mayo de 2006, por lo que las cifras relativas a ese año corresponden a un único semestre de actividad.

Gráfico 31: Personas atendidas en el programa de intervención familiar especializado en violencia contra las mujeres en el ámbito doméstico DFB, 2006-2008.



Fuente: Elaborado a partir de datos de la Diputación Foral de Bizkaia. Departamento de Acción Social.

Ese año se llevó a cabo una intervención con 36 mujeres procedentes de distintos municipios del Territorio, con 21 menores a su cargo. Como es lógico, en 2007 y en 2008, los datos muestran un volumen de casos superior, que se aproxima a la centena. Ambos periodos mantienen niveles prácticamente idénticos en el número tanto de mujeres como de menores a su cargo que reciben atención en el marco del programa.

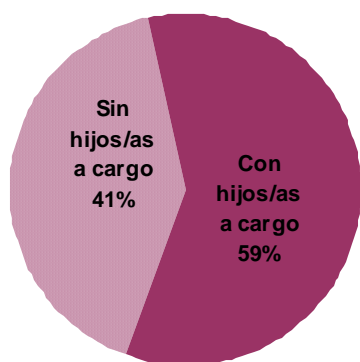
Bajo la perspectiva de que el programa consta de una trayectoria muy corta, se observan diferencias en la incorporación de nuevas usuarias cada año, de manera que del total de 56 mujeres atendidas en 2007, se inició la intervención ese año con 25 (44,6% del total de usuarias); mientras que en 2008, el porcentaje de casos nuevos, ha descendido a la tercera parte del total de usuarias (19 mujeres que representan el 33,9%).

En 2008 el 59% de las mujeres atendidas tenían hijos e hijas a cargo, en la mayoría de los casos menores de edad (69%). El número de menores era de 40, 19 niñas y 21 niños y con todos los casos se realizó intervención, directa o indirecta: en el proceso de intervención directa se atendió a un total de 11 menores (6 niños y 5 niñas); y la intervención indirecta se dirigió a 29 menores (16 niñas y 13 niños).

Gráfico 32: Distribución porcentual de mujeres atendidas en el programa de Intervención Familiar Especializada en violencia contra las mujeres en el ámbito doméstico DFB, según hijos/as a cargo. 2008.

A. Sobre total de mujeres atendidas (N=56)

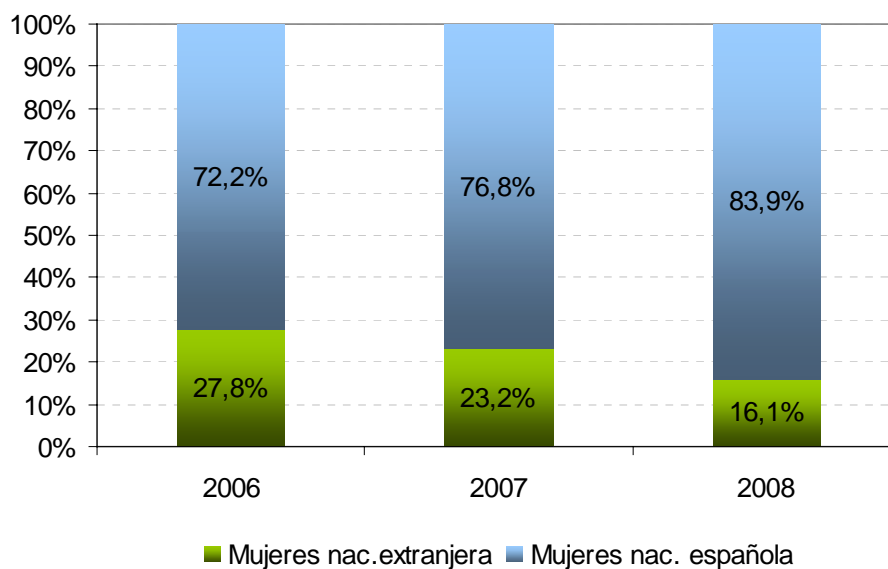
B. Sobre total de mujeres con hijos/as (N=33)



Fuente: Elaborado a partir de datos de la Diputación Foral de Bizkaia. Departamento de Acción Social.

En cuanto a la nacionalidad, en el periodo observado, 2006 a 2008, se registra un descenso en el peso de mujeres de nacionalidad extranjera en el total de usuarias del programa: las 10 mujeres extranjeras atendidas en 2006 representaban el 27,8% del total de mujeres usuarias ese año, mientras que las 9 que han recibido atención en 2008 han supuesto el 16,1%.

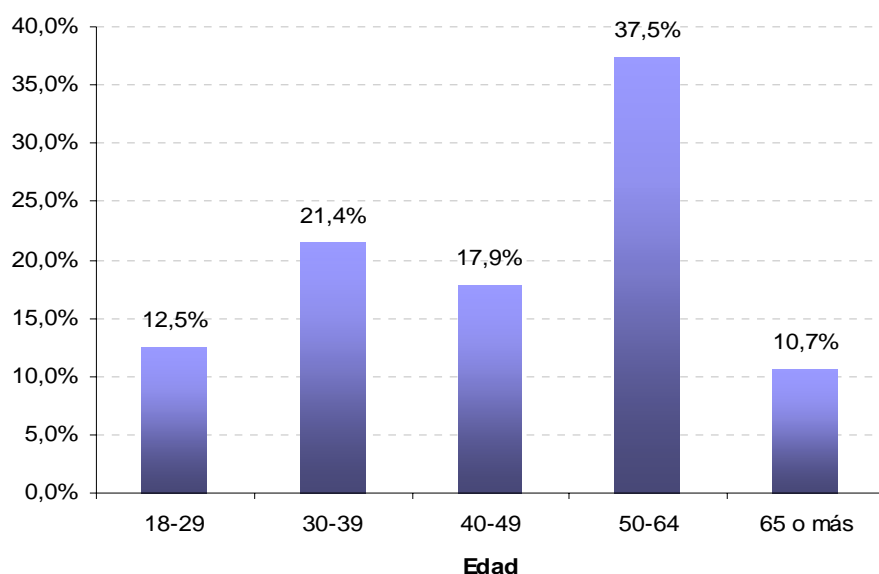
Gráfico 33: Distribución porcentual de mujeres atendidas en el programa de Intervención Familiar Especializada en violencia contra las mujeres en el ámbito doméstico DFB, según nacionalidad. 2006-2008.



Fuente: Elaborado a partir de datos de la Diputación Foral de Bizkaia. Departamento de Acción Social.

Por lo que se refiere a la edad de las mujeres con las que se realiza intervención, la media en 2008 ha sido de 48 años. El intervalo entre 50 y 64 años ha resultado el más numeroso, agrupando al 37,5% de las mujeres atendidas (21 usuarias), que sumado al 10,7% que representa el grupo de 65 y más años, ofrece un porcentaje del 48,2% de mujeres mayores de 50 años entre las usuarias atendidas en el programa. El porcentaje restante, algo más de la mitad de las usuarias, se divide entre el segmento de 30 a 39 años (21%), de 40 a 49 años (18%), y de 18 a 29 años (12,5%).

Gráfico 34: Mujeres atendidas en el programa de Intervención Familiar Especializada en violencia contra las mujeres en el ámbito doméstico DFB, según edad. 2008.



Fuente: Elaborado a partir de datos de la Diputación Foral de Bizkaia. Departamento de Acción Social.

1.5 PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR

El Punto de Encuentro Familiar es *“un espacio neutral e idóneo en el que, con el apoyo de un equipo técnico multidisciplinar y con plenas garantías de seguridad y bienestar, se produce el encuentro de los miembros de una familia que se encuentra en situación de crisis o que, sin encontrarse en esa situación, requiere el servicio con carácter de seguimiento y apoyo socioeducativo, siendo en todo caso determinado su uso por resolución judicial”*²².

La Diputación Foral de Bizkaia dispone desde el año 2002 de un Servicio de Punto de Encuentro Familiar (dirigido a familias que durante y después del proceso de separación tienen conflicto o dificultad para mantener la relación entre los hijos e hijas menores y padre y madre), y desde el año 2007 de un Servicio de Punto de Encuentro Familiar de Atención Especializada (dirigido al desarrollo de visitas entre el o la menor o adolescente con sus progenitores, familiares o personas allegadas, cuando sobre el o la menor la Administración ejerza su función tuitiva).

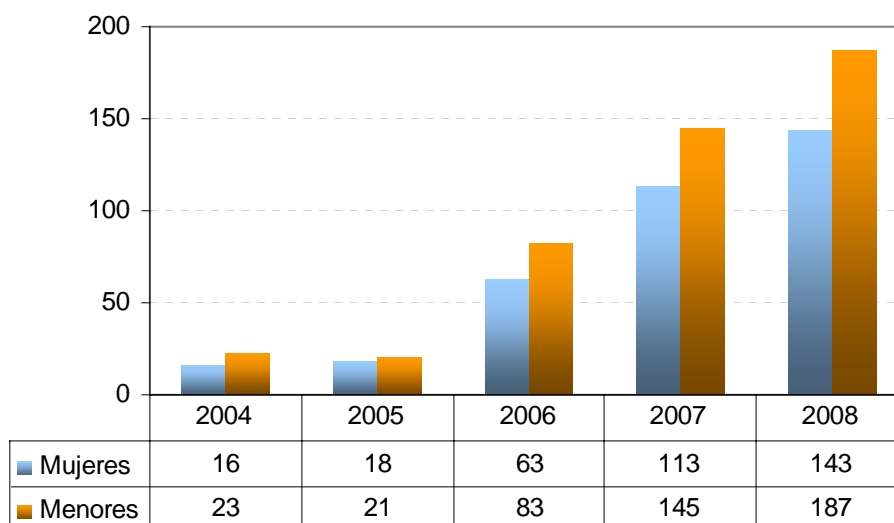
Entre los casos atendidos en el primero de estos servicios está el de las mujeres víctimas de malos tratos con hijas e hijos menores a su cargo y que disponen de una orden de protección por la que se ha dictado una medida de alejamiento del agresor, concediéndosele a éste al mismo tiempo un régimen de visitas con los y las menores.

Desde la aprobación de la Ley reguladora de la Orden de Protección de las víctimas de violencia doméstica²³, y el incremento consiguiente de Órdenes dictadas, la atención de estos casos en el Punto de Encuentro Familiar de la entidad foral ha experimentado un acusado crecimiento entre 2004 y 2008, multiplicándose por nueve el número de mujeres con órdenes de protección que han utilizado este servicio el último año para efectuar el régimen de visitas dictado judicialmente.

²² Decreto 124/2008, de 1 de julio, regulador de los puntos de encuentro familiar por derivación judicial en la Comunidad Autónoma del País Vasco (BOPV, 07/08/08).

²³ Ley 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la Orden de Protección de las víctimas de la violencia doméstica (BOE, 01/08/2003).

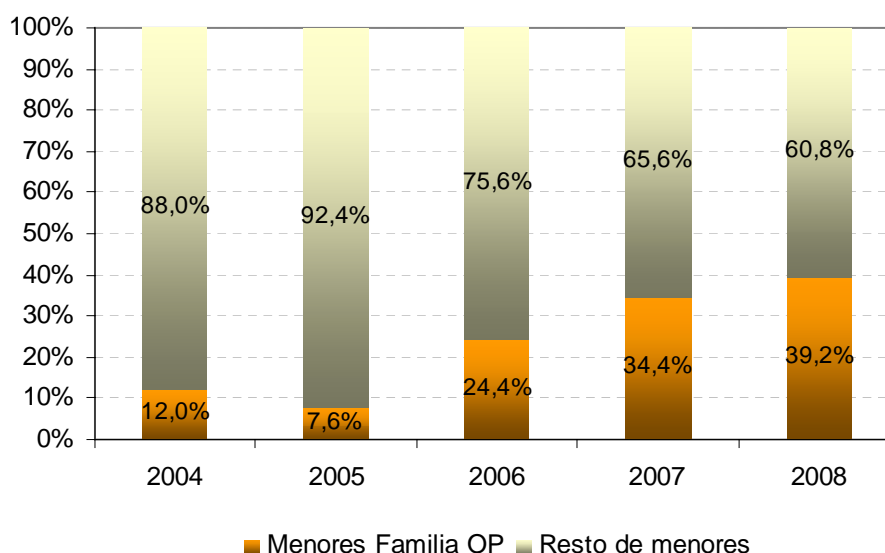
Gráfico 35: Personas usuarias con Orden de Protección en el P.E.F. DFB, 2004-2008.



Fuente: Elaborado a partir de datos de la Diputación Foral de Bizkaia. Departamento de Acción Social.

El número de niños, niñas y adolescentes pertenecientes a familias donde se encuentra en vigor, o en curso de tramitación, una orden de protección a la víctima en situaciones de violencia de género ascienden en 2008 a 187 casos, casi el 40% de los y las menores que acuden al PEF de la entidad foral –un total de 477-, mientras que en 2004 sobrepasaban con poco el 10%.

Gráfico 36: Distribución porcentual de menores en el P.E.F. DFB, de familias con Orden de Protección y resto, 2004-2008.



Fuente: Elaborado a partir de datos de la Diputación Foral de Bizkaia. Departamento de Acción Social.

Son datos coincidentes con los que presenta el P.E.F. gestionado por el Ayuntamiento de Portugalete, puesto en marcha en el año 2002. En el año 2008 del total de casos de menores que recibieron atención en este servicio fueron 21 los hijos e hijas de mujeres que contaban con una Orden de Protección, representando estas 16 mujeres el 40% de las mujeres usuarias.

Tabla 19. Personas usuarias con Orden de Protección en el P.E.F. del Ayuntamiento de Portugalete

PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR AYTO. PORTUGALETE			
Familias con Órdenes de Protección	2006	2007	2008
Nº de mujeres	21	13	16
<i>% del total</i>	<i>46%</i>	<i>44%</i>	<i>40%</i>
Nº de menores	26	12	21

Fuente: Ayuntamiento de Portugalete. Departamento de Bienestar Social.

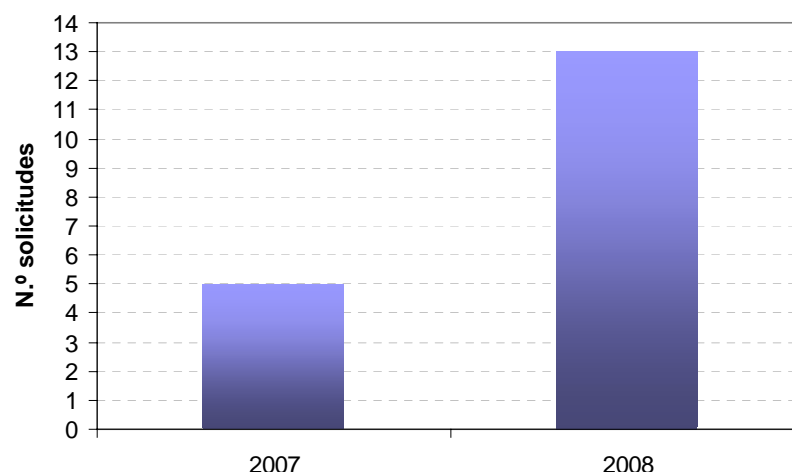
1.6 VIVIENDA

En la Comunidad Autónoma del País Vasco, el Plan de actuación en materia de Vivienda Protegida para las mujeres víctimas de violencia de género, se plasma en la Orden de 4 de octubre de 2006, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, sobre medidas de Acción Positiva en materia de vivienda para mujeres víctimas de violencia de género, a través de la cual se implantan las siguientes medidas:

- La adjudicación directa a las mujeres víctimas de violencia de género, de una vivienda procedente del Programa de Vivienda Vacía, en régimen de alquiler.
- La inclusión de las mujeres víctimas de violencia de género en los procedimientos de adjudicación de viviendas de protección oficial en régimen de alquiler, dentro del cupo de unidades monoparentales con hijos e hijas menores de edad a su cargo.

Con respecto a la primera de estas medidas, en 2008, en el conjunto de la CAPV se registraron 21 solicitudes de adjudicación directa de vivienda en alquiler para mujeres víctimas de violencia de género, 13 de las cuales provenían de Bizkaia (el 62%), y suponen 8 casos más que en 2007.

Gráfico 37. N.º de solicitudes de Órdenes de excepción para la adjudicación directa de vivienda en alquiler. Bizkaia, 2007-2008.



Fuente: Elaborado a partir de datos del Gobierno Vasco. Departamento Vivienda y Asuntos Sociales.

Las estadísticas facilitadas por el Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales muestran, sobre las solicitudes de 2008 recibidas, que 16 de ellas (9 de Bizkaia) obtuvieron una respuesta favorable, habiéndose producido denegaciones en cinco casos por no cumplir los requisitos necesarios. Es decir, puede hablarse de una cobertura plena de la demanda –entendida como *necesidad expresada y contrastada*–, ya que todas las peticiones de adjudicación directa de vivienda en alquiler que cumplían los requisitos fueron concedidas.

En lo que respecta a la segunda de las medidas –inclusión en cupo específico–, en 2008 en Bizkaia se reconoció a 11 solicitantes de inscripción en Etxebide –Servicio Vasco de Adjudicación de Vivienda de Protección Pública– su condición de víctimas de violencia de género, siendo consecuentemente incluidas en el cupo de unidades monoparentales con hijas e hijos menores a su cargo a la hora de participar en los sorteos²⁴. La inclusión en un cupo específico no garantiza la obtención de una vivienda, sino únicamente mejora las posibilidades con relación al resto de participantes en el sorteo de obtener una vivienda.

²⁴ Con el objetivo de favorecer a determinados colectivos más desfavorecidos o marcados por circunstancias muy particulares el Gobierno Vasco suele reservar en cada promoción un número determinado de viviendas, que se definen y concretan en cada caso. Las víctimas de violencia de género se incluyen en el cupo de unidades monoparentales con hijas e hijos menores a su cargo, que se contempla para optar al régimen de alquiler.

1.7 ATENCIÓN TELEFÓNICA

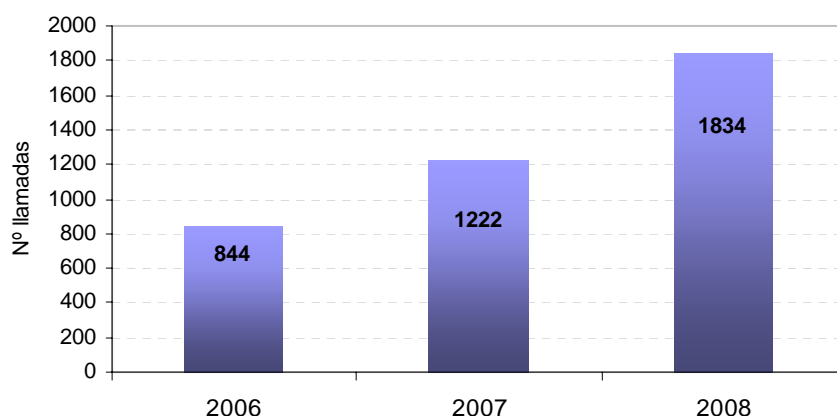
A comienzos del año 2006, el Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco pone en marcha un Servicio de Atención Telefónica para Mujeres Víctimas de Maltrato Doméstico y/o Agresiones Sexuales (900 840 111), de ámbito autonómico, gratuito y servicio 24 horas.

Dirigido a mujeres víctimas de maltrato doméstico y/o agresiones sexuales, familiares y personas allegadas de apoyo a las víctimas, así como a profesionales de los recursos comunitarios, el servicio tiene como objetivos generales los siguientes:

- Proporcionar a las destinatarias del servicio una escucha activa que facilite la contención emocional y la gestión de los diferentes procesos de atención y ayuda.
- Informar y asesorar individualmente en los diferentes procesos de intervención.
- Poner a las víctimas de maltrato doméstico o de agresión sexual en contacto con los servicios de atención y ayuda que proceda en función de sus necesidades y demandas.
- Colaborar con los y las profesionales de los diferentes dispositivos y recursos comunitarios públicos y privados de atención.
- Gestionar la información relativa a la intervención con objeto de mejorar el conocimiento de la situación de las víctimas de maltrato doméstico o agresiones sexuales.

El aumento registrado en el número de llamadas recibidas en el servicio ha sido constante desde su puesta en marcha.

Gráfico 38: N.º de llamadas pertinentes²⁵ procedentes de Bizkaia al Servicio de Atención Telefónica a Mujeres víctimas de Maltrato Doméstico y/o Agresión sexual, 2006-2008.



Fuente: Elaborado a partir de datos del Gobierno Vasco. Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales.

²⁵ Exclusivamente aquellas que guardan relación con la violencia contra las mujeres.

Siendo esta la tendencia, en el gráfico anterior se observa la progresión más acusada que se experimenta en el último año (el incremento es del 50,1%), lo cual puede entenderse, en general, en el marco de un mayor conocimiento en la población acerca la existencia de este recurso. Desde la puesta en marcha del Servicio, se han efectuado 3.900 llamadas y casi la mitad de ellas (47%) corresponden a 2008.

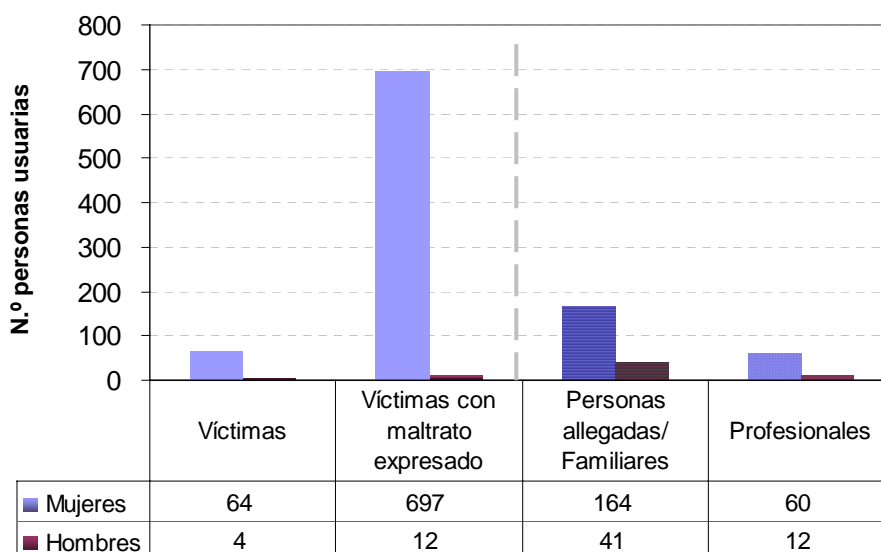
No hay que olvidar que en febrero de 2008 se firma un convenio de colaboración entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma del País Vasco²⁶, en virtud del cual se garantiza la derivación automática al Servicio autonómico de las llamadas recibidas relacionadas con violencia de género que se produzcan desde la CAPV al 016, número de prestación del Servicio telefónico de información y asesoramiento a las mujeres víctimas de violencia de género, de ámbito estatal²⁷. Entre otros aspectos, el convenio contempla también la difusión del servicio autonómico en las campañas que se lleven a cabo en la CAPV, haciendo constar junto al servicio telefónico 016, el servicio telefónico 900 840 111. A ello se suman las actividades de divulgación del recurso llevadas a cabo desde la Administración autonómica.

Las llamadas que se registraron desde Bizkaia en 2008 corresponden a un total de 1.054 personas. En la mayoría de los casos se trataba de mujeres (el 93,4%) con una situación de maltrato (77,2%) que, o bien expresaron directamente (697, el 91,6% de las mujeres con maltrato), o bien fue identificada por el Servicio (64, el 8,4% de las mujeres con maltrato). El 19,5% de las personas que realizaron alguna consulta en el Servicio eran allegadas o familiares de las víctimas (un total de 205 personas, el 80% de ellas mujeres); y el 6,9% restante (72 personas, el 83,3% mujeres) lo integran profesionales de distintos recursos públicos y privados.

²⁶ Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y el Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales del Gobierno vasco para la prestación del servicio telefónico de información y asesoramiento a mujeres víctimas de violencia de género 016 (BOE n.º 51, 28/02/08).

²⁷ El 1 de agosto de 2007 entra en servicio el número telefónico de marcación abreviada (016) del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para la prestación del Servicio telefónico de información y asesoramiento a las mujeres víctimas de violencia de género.

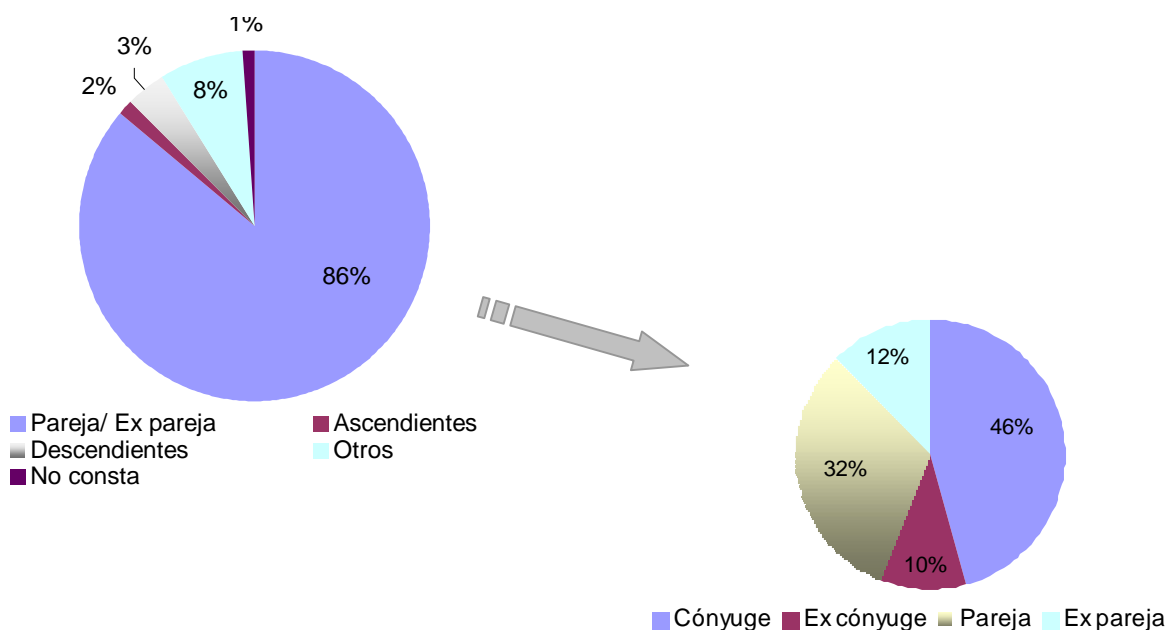
Gráfico 39: Personas usuarias Servicio de Atención Telefónica a Mujeres víctimas de Maltrato Doméstico y/o Agresión sexual por sexo, 2008.



Fuente: Elaborado a partir de datos del Gobierno Vasco. Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales.

De manera mayoritaria, los datos de 2008 muestran una situación donde el maltrato es ejercido por la pareja o ex pareja de la víctima (86%), frente a otras relaciones de parentesco (14%).

Gráfico 40: Distribución porcentual de casos en el Servicio de Atención Telefónica a Mujeres víctimas de Maltrato Doméstico y/o Agresión sexual, según relación con la persona agresora, 2008.



Fuente: Elaborado a partir de datos del Gobierno Vasco. Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales.

RESUMEN

CUADRO RESUMEN

Relación de entidades de ámbito foral, municipal y mancomunado y su disponibilidad de recursos de Acogimiento (Pisos/Centros), Asesoramiento Jurídico, Atención Psicológica e Intervención Familiar Especializada. Bizkaia. 2008.

I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.A. Datos de Acogimiento

SERVICIO DE ACOGIMIENTO DE URGENCIA

Tabla 1. Servicio de acogimiento de urgencia de la DFB. Características generales. 2005-2008.

Tabla 2. Servicio de acogimiento de urgencia de la DFB. Mujeres atendidas según su relación con la persona agresora. 2008

Tabla 3. Servicio de acogimiento de urgencia de la DFB. Casos atendidos por municipios de procedencia. 2008.

Tabla 4. Servicio de acogimiento de urgencia de la DFB. Casos atendidos de mujeres inmigrantes por país de origen. 2008.

CENTROS DE MEDIA O LARGA ESTANCIA

Tabla 5. Centros de atención a la mujer de la DFB (Centros de media o larga estancia). Ingresos totales por maltrato. 2008.

Tabla 6. Centros de atención a la mujer de la DFB (Centros de media o larga estancia). Ingresos nuevos por maltrato. Características generales. 2005-2008.

Tabla 7. Centros de atención a la mujer de la DFB (Centros de media o larga estancia). Ingresos nuevos de mujeres víctimas de maltrato según su relación con la persona agresora. 2008.

Tabla 8. Centros de atención a la mujer de la DFB (Centros de media o larga estancia). Ingresos nuevos por tipo de procedimiento. Características generales. 2008.

Tabla 9. Centros de atención a la mujer de la DFB (Centros de media o larga estancia). Ingresos nuevos por tipo de procedimiento y municipios de procedencia. 2008.

Tabla 10. Acogimiento a mujeres víctimas de maltrato en el ámbito doméstico: centros/pisos, plazas y personas usuarias por titularidad del recurso. Bizkaia. 2008

CUADRO RESUMEN

Relación de entidades de ámbito foral, municipal y mancomunado y su disponibilidad de recursos de Acogimiento (Pisos/ Centros), Asesoramiento Jurídico, Atención Psicológica e Intervención Familiar Especializada. Bizkaia. 2008.

RESUMEN ÁMBITO FORAL y MUNICIPAL

ENTIDADES		ACOGIMIENTO	ASESORAM. JURÍDICO	ATENCIÓN PSICOLÓGICA	INTERV. FAM. ESPECIALIZ.
L	DIPUTACIÓN FORAL BIZKAIA	▲	▲	▲	▲
MUNICIPIOS	Abanto y Ciérvana		▲	-	-
	Ajangiz	-	-	-	-
	Alonsotegi	-	-	-	-
	Amorebieta-Etxano		▲	▲	-
	Arakaldo	-	-	-	-
	Arrankudiaga	-	-	-	-
	Arrigorriaga	-	▲	-	-
	Balmaseda	-	▲	-	-
	Barakaldo	▲	▲	▲	-
	Basauri	▲	▲	▲	-
	Bermeo	-	▲	-	-
	Berriz	-	-	-	-
	Bilbao	▲	▲	[1]	-
	Durango	▲	-	-	-
	Erandio	-	-	-	-
	Ereño	-	-	-	-
	Ermua	▲	▲	▲	-
	Etxebarri	-	▲	-	-
	Galdakao	▲	▲	▲	-
	Gatika	-	-	-	-
	Gernika-Lumo	-	-	▲	-
	Getxo	-	▲	▲	-
	Leioa	-	▲	▲	-
	Mallabia	-	-	-	-
	Maruri	-	-	-	-
	Muskiz	-	▲	▲	-
	Orduña	-	▲	▲	-
	Ortuella	-	▲	-	-
	Orozko	-	-	-	-
	Portugalete	-	-	▲	-
	Santurtzi	▲	▲	▲	-
	Sestao	▲	-	-	-
	Ugao-Miraballes	-	▲	-	-
Valle de Trápaga	-	▲	-	-	
Zalla	-	▲	▲	-	
Zaratamo	-	-	-	-	
Zeberio	-	-	-	-	
Zierbena	-	-	-	-	

¹ Las mujeres son derivadas al Programa de Atención Psicológica de la Diputación Foral de Bizkaia; existe un convenio con los Módulos Psico-sociales para atender a las víctimas si hubiera lista de espera.

CUADRO RESUMEN

Relación de entidades de ámbito foral, municipal y mancomunado y su disponibilidad de recursos de Acogimiento (Pisos/ Centros), Asesoramiento Jurídico, Atención Psicológica e Intervención Familiar Especializada. Bizkaia. 2008.

RESUMEN ÁMBITO MANCOMUNIDADES

ENTIDADES		ACOGIMIENTO	ASESORAM. JURÍDICO	ATENCIÓN PSICOLÓGICA	INTERV. FAM. ESPECIALIZ.
MANCOMUNIDADES (*)	ARRATIA	-	-	-	-
	BUSTURIALDEA	▲	▲	△[2]	-
	DURANGOALDEA	-	▲	▲	-
	ENCARTACIONES	-	△[3]	△[3]	-
	LEA-ARTIBAI	-	▲	-	-
	LEA-IBARRA	-	▲	-	-
	MUNGIALDE	▲	▲	▲	-
	URIBE-KOSTA	-	▲	-	-
	TXORIERRI	-	-	-	-

² Se trata de un servicio municipal de Gernika-Lumo que atiende a mujeres provenientes de la Mancomunidad de Busturialdea.

³ Se trata de un servicio municipal de Zalla que atiende a mujeres provenientes de la Mancomunidad de Encartaciones.

* Mancomunidades de municipios de Bizkaia para la prestación de servicios de índole social.

I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.A. Datos de Acogimiento

SERVICIO DE ACOGIMIENTO DE URGENCIA

Tabla 1. Servicio de acogimiento de urgencia de la DFB. Características generales. 2005-2008.

PERSONAS	2005	2006	2007	2008
Casos atendidos				
N.º total de mujeres	87	103	108	102
<i>% mujeres inmigrantes</i>	<i>43,67%</i>	<i>43,70%</i>	<i>53,70%</i>	<i>54,90%</i>
N.º de ingresos de mujeres	93	108	116	107
N.º de hijas e hijos	64	60	74	73
N.º de ingresos de menores	64	63	81	76
Características				
Edad media mujeres (años)	36	34	35	34
Edad media hijas e hijos (años)	7	6	6	5
ACOGIDA	2005	2006	2007	2008
Días de estancia (duración media)	7	8	8	7
Nº de mujeres a acogimiento ordinario ⁵	15	11	12	10
Nº de hijas e hijos a acogimiento ordinario ⁶	13	12	10	8

Fuente: Servicio de Mujer y Familia. Departamento de Acción Social. Diputación Foral de Bizkaia.

Tabla 2. Servicio de acogimiento de urgencia de la DFB. Mujeres atendidas según su relación con la persona agresora. 2008

RELACIÓN CON PERSONA AGRESORA	Nº mujeres
Pareja / cónyuge	80
Ex-pareja	12
Familiar ascendente	3
Familiar descendente	1
Otros parientes	6
Total	102

Fuente: Servicio de Mujer y Familia. Departamento de Acción Social. Diputación Foral de Bizkaia.

⁵ Mujeres que pasan a acogimiento ordinario (de media o larga estancia) en centros colaboradores del Departamento de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia.

⁶ Ídem hijas e hijos de dichas mujeres.

I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.A. Datos de Acogimiento

SERVICIO DE ACOGIMIENTO DE URGENCIA

Tabla 3. Servicio de acogimiento de urgencia de la DFB. Casos atendidos por municipios de procedencia. 2008.

MUNICIPIOS DE PROCEDENCIA	Nº mujeres	% mujeres
Total	102	100,00
Abadiño	3	2,94
Amorebieta-Etxano	4	3,92
Artea	1	0,98
Balmaseda	1	0,98
Basauri	2	1,96
Bilbao	43	42,16
Derio	1	0,98
Durango	2	1,96
Erandio	3	2,94
Ermua	1	0,98
Etxebarri	2	1,96
Galdakao	2	1,96
Gernika	1	0,98
Getxo	3	2,94
Gordexola	1	0,98
Igorre	1	0,98
Markina-Xemein	2	1,96
Muskiz	3	2,94
Orozko	1	0,98
Ortuella	1	0,98
Portugalete	1	0,98
Sestao	4	3,92
Sondika	1	0,98
Sopelana	1	0,98
Ugao-Miraballes	2	1,96
Urduliz	1	0,98
Valle de Trápaga/ Trapagaran	1	0,98
Zalla	2	1,96
Total Bizkaia	91	89,22
Total resto de CAPV	1	0,98
Total resto del Estado	10	9,80

Fuente: Servicio de Mujer y Familia. Departamento de Acción Social. Diputación Foral de Bizkaia.

I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.A. Datos de Acogimiento

SERVICIO DE ACOGIMIENTO DE URGENCIA

Tabla 4 . Servicio de acogimiento de urgencia de la DFB. Casos atendidos de mujeres inmigrantes por país de origen. 2008.

PAÍS DE ORIGEN	Nº mujeres	% según país de origen	% según total de mujeres en acogimiento de urgencia
Argelia	1	1,79	0,98
Argentina	2	3,57	1,96
Bolivia	9	16,07	8,82
Brasil	10	17,86	9,80
Bulgaria	1	1,79	0,98
Colombia	3	5,36	2,94
China	1	1,79	0,98
Ecuador	1	1,79	0,98
EE. UU.	1	1,79	0,98
Hungría	1	1,79	0,98
Libia	1	1,79	0,98
Marruecos	4	7,14	3,92
Nigeria	2	3,57	1,96
Paraguay	1	1,79	0,98
Portugal	1	1,79	0,98
R. Dominicana	1	1,79	0,98
Rumania	14	25,00	13,73
Rusia	1	1,79	0,98
Venezuela	1	1,79	0,98
Total	56	100,00	54,90

Fuente: Servicio de Mujer y Familia. Departamento de Acción Social. Diputación Foral de Bizkaia.

I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.A. Datos de Acogimiento

CENTROS DE MEDIA O LARGA ESTANCIA

Tabla 5. Centros de atención a la mujer de la DFB (Centros de media o larga estancia). Ingresos totales por maltrato. 2008.

	Total	Casos nuevos	Casos ingresados en años anteriores
Casos atendidos	44	24	20
N.º de mujeres	24	13	11
N.º de hijas e hijos a cargo	20	11	9

Fuente: Servicio de Mujer y Familia. Departamento de Acción Social. Diputación Foral de Bizkaia.

Tabla 6. Centros de atención a la mujer de la DFB (Centros de media o larga estancia). Ingresos nuevos por maltrato. Características generales. 2005-2008.

PERSONAS	2005	2006	2007	2008
Casos atendidos				
N.º de mujeres	19	15	15	13
<i>% mujeres inmigrantes</i>	<i>47,00%</i>	<i>40,00%</i>	<i>73,33%</i>	<i>69,23%</i>
N.º de hijas e hijos a cargo	17	13	14	11
Características				
Edad media mujeres	28	34	30	26
Edad media hijas e hijos	5	7	2,9	3

ACOGIDA	2005	2006	2007	2008
Días de estancia (duración media)	119	116	136	148
Nº mujeres procedentes vía urgencia ⁷	15	11	12	10
Nº hijas e hijos procedentes vía urgencia ⁸	13	13	10	8
Nº mujeres ingreso directo vía ordinaria ⁹	4	4	3	3
Nº hijas e hijos ingreso directo vía ordinaria ¹⁰	4	-	3	2

Fuente: Servicio de Mujer y Familia. Departamento de Acción Social. Diputación Foral de Bizkaia.

⁷ Mujeres que pasan a acogimiento ordinario en centros colaboradores del Departamento de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia.

⁸ Ídem hijas e hijos de dichas mujeres.

⁹ Mujeres que ingresan directamente (sin pasar por la vía de urgencia) en Centro de Atención a la Mujer de media o larga estancia.

¹⁰ Ídem hijas e hijos de dichas mujeres.

I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.A. Datos de Acogimiento

CENTROS DE MEDIA O LARGA ESTANCIA

Tabla 7. Centros de atención a la mujer de la DFB (Centros de media o larga estancia). Ingresos nuevos de mujeres víctimas de maltrato según su relación con la persona agresora. 2008.

Relación con persona agresora	Nº mujeres
Pareja o cónyuge/expareja o excónyuge	12
Total	12

Fuente: Servicio de Mujer y Familia. Departamento de Acción Social. Diputación Foral de Bizkaia.

Tabla 8. Centros de atención a la mujer de la DFB (Centros de media o larga estancia). Ingresos nuevos por tipo de procedimiento. Características generales. 2008.

PERSONAS	Ingreso directo	Procedente del Serv. Acog. de Urgencia ¹¹
Casos atendidos	5	18
Nº de mujeres	3	10
<i>% mujeres inmigrantes</i>	<i>100,00%</i>	<i>60,00%</i>
Nº de menores	2	8
Características		
Edad media mujeres	19	28
Edad media hijas e hijos	-	3,5

ACOGIDA	Ingreso directo	Procedente del Serv. Acog. de Urgencia ¹¹
Días estancia (duración media)	263	134 ¹²

Fuente: Servicio de Mujer y Familia. Departamento de Acción Social. Diputación Foral de Bizkaia.

¹¹ Ingresos por el procedimiento de urgencia que pasan a acogimiento ordinario.

¹² 134 días entre la urgencia y el acogimiento ordinario.

I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.A. Datos de Acogimiento

CENTROS DE MEDIA O LARGA ESTANCIA

Tabla 9. Centros de atención a la mujer de la DFB (Centros de media o larga estancia). Ingresos nuevos por tipo de procedimiento y municipios de procedencia. 2008.

MUNICIPIOS	Ingreso directo	Procedente del Serv. Acog. de Urgencia
Amorebieta-Etxano	-	1
Bilbao	2	3
Balmaseda	-	1
Durango	-	1
Gernika-Lumo	-	1
Getxo	-	1
Iurreta	1	-
Sopelana	-	1
Ugao-Miraballes	-	1
Total	3	10

Fuente: Servicio de Mujer y Familia. Departamento de Acción Social. Diputación Foral de Bizkaia.

Tabla 10. Acogimiento a mujeres víctimas de maltrato en el ámbito doméstico: centros/pisos, plazas y personas usuarias por titularidad del recurso. Bizkaia. 2008.

ENTIDADES TITULARES	Nº centros / pisos	Nº plazas	Personas usuarias	
			Mujeres	Menores
Diputación Foral de Bizkaia	1 Urgencia	12	102	73
	1 M/L Estanc	26	24	20
Ayuntamiento de Barakaldo	1	5	9	7
Ayuntamiento de Basauri	2	10	2	2
Ayuntamiento de Bilbao	7	35	35	40
Ayuntamiento de Durango	1	5	1	0
Ayuntamiento de Ermua	1	5	3	3
Ayuntamiento de Galdakao	1	5	3	5
Ayuntamiento de Santurtzi	1	5	1	0
Ayuntamiento de Sestao	1	5	0	0
Mancomunidad Busturialdea	1	5	1	1
Consortio Mungialde	1	6	0	0

Fuente: Servicio de Mujer y Familia del Departamento de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia y Elaboración propia. 2008.

RESUMEN

CUADRO RESUMEN

Relación de entidades de ámbito foral, municipal y mancomunado y su disponibilidad de recursos de Acogimiento (Pisos/Centros), Asesoramiento Jurídico, Atención Psicológica e Intervención Familiar Especializada. Bizkaia. 2008.

I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.B. Datos de Asesoramiento Jurídico

ÁMBITO FORAL - 1

Tabla 1. Servicio de asesoramiento jurídico de la DFB. Consultas y casos atendidos por sexo. 2005-2008.

Tabla 2. Servicio de asesoramiento jurídico de la DFB. Víctimas de maltrato atendidas por relación con la persona agresora. Bizkaia. 2008.

ÁMBITO FORAL - 2

Tabla 3. Servicio de asesoramiento jurídico de la DFB. Víctimas de maltrato atendidas por municipio de residencia. 2008.

ÁMBITO MUNICIPAL Y MANCOMUNIDADES

Tabla 4. Asesoramiento jurídico. Municipios y Mancomunidades del THB con servicio de asesoramiento jurídico. 2008.

CUADRO RESUMEN

Relación de entidades de ámbito foral, municipal y mancomunado y su disponibilidad de recursos de Acogimiento (Pisos/ Centros), Asesoramiento Jurídico, Atención Psicológica e Intervención Familiar Especializada. Bizkaia. 2008.

RESUMEN ÁMBITO FORAL y MUNICIPAL

ENTIDADES		ACOGIMIENTO	ASESORAM. JURÍDICO	ATENCIÓN PSICOLÓGICA	INTERV. FAM. ESPECIALIZ.
L	DIPUTACIÓN FORAL BIZKAIA	▲	▲	▲	▲
MUNICIPIOS	Abanto y Ciérvana		▲	-	-
	Ajangiz	-	-	-	-
	Alonsotegi	-	-	-	-
	Amorebieta-Etxano		▲	▲	-
	Arakaldo	-	-	-	-
	Arrankudiaga	-	-	-	-
	Arrigorriaga	-	▲	-	-
	Balmaseda	-	▲	-	-
	Barakaldo	▲	▲	▲	-
	Basauri	▲	▲	▲	-
	Bermeo	-	▲	-	-
	Berriz	-	-	-	-
	Bilbao	▲	▲	[1]	-
	Durango	▲	-	-	-
	Erandio	-	-	-	-
	Ereño	-	-	-	-
	Ermua	▲	▲	▲	-
	Etxebarri	-	▲	-	-
	Galdakao	▲	▲	▲	-
	Gatika	-	-	-	-
	Gernika-Lumo	-	-	▲	-
	Getxo	-	▲	▲	-
	Leioa	-	▲	▲	-
	Mallabia	-	-	-	-
	Maruri	-	-	-	-
	Muskiz	-	▲	▲	-
	Orduña	-	▲	▲	-
	Ortuella	-	▲	-	-
	Orozko	-	-	-	-
	Portugalete	-	-	▲	-
	Santurtzi	▲	▲	▲	-
	Sestao	▲	-	-	-
	Ugao-Miraballes	-	▲	-	-
Valle de Trápaga	-	▲	-	-	
Zalla	-	▲	▲	-	
Zaratamo	-	-	-	-	
Zeberio	-	-	-	-	
Zierbena	-	-	-	-	

¹ Las mujeres son derivadas al Programa de Atención Psicológica de la Diputación Foral de Bizkaia; existe un convenio con los Módulos Psico-sociales para atender a las víctimas si hubiera lista de espera.

CUADRO RESUMEN

Relación de entidades de ámbito foral, municipal y mancomunado y su disponibilidad de recursos de Acogimiento (Pisos/ Centros), Asesoramiento Jurídico, Atención Psicológica e Intervención Familiar Especializada. Bizkaia. 2008.

RESUMEN ÁMBITO MANCOMUNIDADES

ENTIDADES		ACOGIMIENTO	ASESORAM. JURÍDICO	ATENCIÓN PSICOLÓGICA	INTERV. FAM. ESPECIALIZ.
MANCOMUNIDADES (*)	ARRATIA	-	-	-	-
	BUSTURIALDEA	▲	▲	△[2]	-
	DURANGOALDEA	-	▲	▲	-
	ENCARTACIONES	-	△[3]	△[3]	-
	LEA-ARTIBAI	-	▲	-	-
	LEA-IBARRA	-	▲	-	-
	MUNGIALDE	▲	▲	▲	-
	URIBE-KOSTA	-	▲	-	-
	TXORIERRI	-	-	-	-

² Se trata de un servicio municipal de Gernika-Lumo que atiende a mujeres provenientes de la Mancomunidad de Busturialdea.

³ Se trata de un servicio municipal de Zalla que atiende a mujeres provenientes de la Mancomunidad de Encartaciones.

* Mancomunidades de municipios de Bizkaia para la prestación de servicios de índole social.

I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.B. Datos de Asesoramiento Jurídico

Tabla 1. Servicio de asesoramiento jurídico de la DFB. Consultas y casos atendidos por sexo. 2005-2008.

ASESORAMIENTO JURÍDICO	2005			2006			2007			2008		
	TOTAL	Mujer	Hombre	TOTAL	Mujer	Hombre	TOTAL	Mujer	Hombre	TOTAL	Mujer	Hombre
Consultas atendidas	504	-	-	466	-	-	482	-	-	441	-	-
Casos nuevos	383	367		354	334	20	431	414	17	398	379	19
Casos nuevos por maltrato doméstico	59	58	1	42	42	0	57	57	0	63	61	2
<i>% Denuncia</i>	<i>53,45%</i>	<i>31</i>	<i>-</i>	<i>45,24%</i>	<i>19</i>	<i>-</i>	<i>42,11%</i>	<i>24</i>	<i>-</i>	<i>37,70%</i>	<i>23</i>	
<i>% OPD</i>	<i>27,59%</i>	<i>16</i>		<i>26,19%</i>	<i>11</i>		<i>22,81%</i>	<i>13</i>		<i>26,23%</i>	<i>16</i>	
Casos nuevos por agresión sexual	12	12	0	14	14	0	15	15	0	19	19	0

Fuente: Servicio de Mujer y Familia. Departamento de Acción Social. Diputación Foral de Bizkaia

Tabla 2. Servicio de asesoramiento jurídico de la DFB. Víctimas de maltrato atendidas por relación con la persona agresora. Bizkaia. 2008.

Relación con la persona agresora	Nº	%
Pareja o expareja	51	80,95
Cónyuge	19	30,16
Ex-cónyuge	10	15,87
Pareja	12	19,05
Expareja	10	15,87
Otros	12	19,05
Ascendientes	5	7,94
Descendientes	4	6,35
Hermanos	3	4,76
Total	63	100,00

Fuente: Servicio de Mujer y Familia. Departamento de Acción Social. Diputación Foral de Bizkaia

I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.B. Datos de Asesoramiento Jurídico

Tabla 3. Servicio de asesoramiento jurídico de la DFB. Víctimas de maltrato atendidas por municipio de residencia. 2008.

MUNICIPIOS DE RESIDENCIA	Nº mujeres	% mujeres
Total	63	100,00
Abanto y Ciérvana	1	1,59
Amorebieta-Etxano	1	1,59
Bakio	1	1,59
Barakaldo	2	3,17
Basauri	1	1,59
Bermeo	1	1,59
Bilbao	23	36,51
Durango	1	1,59
Erandio	6	9,52
Galdakao	1	1,59
Gernika-Lumo	1	1,59
Getxo	4	6,35
Güeñes	1	1,59
Karrantza Harana / Valle de Carranza	1	1,59
Leioa	1	1,59
Lemoa	1	1,59
Orozko	1	1,59
Ortuella	1	1,59
Portugalete	2	3,17
Santurtzi	2	3,17
Sestao	1	1,59
Sondika	1	1,59
Sopelana	2	3,17
Trapagaran	3	4,76
Total Bizkaia	60	95,24
Otras provincias	3	4,76
Total otras provincias	3	4,76

Fuente: Servicio de Mujer y Familia. Departamento de Acción Social. Diputación Foral de Bizkaia

I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.B. Datos de Asesoramiento Jurídico

Tabla 4a. Asesoramiento jurídico. Municipios y Mancomunidades del THB con servicio de asesoramiento jurídico. 2008.

ENTIDADES	Población mujeres ¹	Horas/mes servicio	Total mujeres atendidas	Mujeres con problem. violencia ²			
				Total	Con maltrato	Con agres. / abuso sexual	
MUNICIPIOS	Abanto y Ciérvana	4.875	16 h	68	7	7	0
	Amorebieta-Etxano	8.911	8 h	31	5	5	0
	Arrigorriaga	6.256	16 h	131	0	0	0
	Balmaseda	3.671	12 h	73	11	8	3
	Barakaldo	50.086	32 h	34	26	24	2
	Basauri	21.893	144 h	253	49	49	0
	Bermeo	8.617	12 h	51	6	5	1
	Bilbao ³	186.310	M. Auzolan: 160 h	219	196	185	11
			M.Deust/S.Inaz: 32 h	163	133	133 ⁴ se desconoce	
			M. Rekalde: 12 h	221	80	80 se desconoce	
	Ermua	8.039	3 h	42	7	7	0
	Etxebarri	4.189	8 h	47	9	8	1
	Galdakao	14.727	11 h	127	8	8	0
	Getxo	42.892	8 h	79	5	5	0
	Leioa	15.199	16 h	86	23	23	0
	Muskiz	3.561	12 h	75	8	8	0
	Orduña	2.031	8 h	15	2	2	0
	Ortuella	4.371	8 h	65	5	5	0
	Santurtzi	24.135	32 h	103	15	15	0
	Trapagaran	6.301	9 h	33	2	2	0
Ugao-Miraballes	1.981	4 h	22	0	0	0	
Zalla ⁵ (M. Encartaciones)	4.163 (11.839)	16 h	16	4	4	0	
MANCOMUNIDADES	Busturialdea	14.145	16 h	147	14	14	0
	Merindad de Durango	26.616	28 h	153	13	12	1
	Lea-Artibai	12.478	40 h	129	16	16	0
	Lea-Ibarra	1.010	3 h	5	1	1	0
	Mungialdea	11.152	4 h	47	4	4	0
	Uribe-Kosta	17.104	12 h	64	5	5	0

Fuente: Elaboración propia

¹ Total de mujeres del municipio o de la mancomunidad, según datos del padrón, independientemente de la edad en 2008 ya que los datos de usuarias del servicio corresponden a dicho año. Fuente: INE. Padrón de habitantes 01/01/2008, Real Decreto 2142/2008, de 26 de diciembre.

² En las que concurren maltrato y/o agresión/abuso sexual, aunque éste no hubiera sido el motivo de la consulta.

³ Las cifras referentes al municipio de Bilbao, correspondientes a los Módulos de Deusto/San Inazio y Rekalde, se refieren sólo a mujeres víctimas de malos tratos; no se dispone de datos de víctimas de abusos/agresiones sexuales.

⁴ Incluye todos los casos en materia de Familia.

⁵ Atiende a personas provenientes de la Comarca de Encartaciones.

I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.B. Datos de Asesoramiento Jurídico

Tabla 4b. Asesoramiento jurídico. Municipios y Mancomunidades del THB con servicio de asesoramiento jurídico. Casos nuevos de mujeres con problemática de maltrato en el ámbito doméstico. 2008.

ENTIDADES		TOTAL	% Mujeres agredidas por su pareja/ex-pareja	% Mujeres inmigrantes	% Mujeres Menores Edad	
MUNICIPIOS	Abanto y Ciérvana	7	100,00	se desconoce	se desconoce	
	Amorebieta-Etxano	5	100,00	0,00	0,00	
	Arrigorriaga	0	0,00	0,00	0,00	
	Balmaseda	8	100,00	62,50	12,50	
	Barakaldo	24	83,33	25,00	0,00	
	Basauri	28	96,43	17,85	0,00	
	Bermeo	4	100,00	25,00	0,00	
	M. Auzolan: 181		181	97,83	se desconoce	0,44
	Bilbao ¹ M. Deu/S.Inaz: se desconoce			se desconoce	se desconoce	se desconoce
	M. Rekalde: se desconoce			se desconoce	se desconoce	se desconoce
	Ermua	7	100,00	57,15	0,00	
	Etxebarri	0	0,00	0,00	0,00	
	Galdakao	4	100,00	se desconoce	se desconoce	
	Getxo	5	100,00	60,00	0,00	
	Leioa	23	100,00	26,09	se desconoce	
	Muskiz	4	100,00	25,00	0,00	
	Orduña	2	100,00	0,00	0,00	
	Ortuella	4	100,00	0,00	0,00	
	Santurtzi	15	100,00	se desconoce	6,67	
	Trapagaran	2	50,00	0,00	0,00	
Ugao-Miraballes	0	0,00	0,00	0,00		
Zalla (M. Encartaciones)	4	100,00	0,00	0,00		
MANCOMUNIDADES	Busturialdea	12	100,00	50,00	0,00	
	Merindad de Durango	12	50,00	16,67	se desconoce	
	Lea-Artibai	7	100,00	28,57	0,00	
	Lea-Ibarra	1	100,00	0,00	0,00	
	Mungialdea	4	75,00	se desconoce	0,00	
	Uribe-Kosta	5	100,00	se desconoce	se desconoce	

Fuente: Elaboración propia

¹ No se dispone de información sobre los casos nuevos atendidos en los Módulos de Deusto-San Inazio y Rekalde, sino sólo de los totales, que ya se incluyen en la tabla 4a.

RESUMEN

CUADRO RESUMEN

Relación de entidades de ámbito foral, municipal y mancomunado y su disponibilidad de recursos de Acogimiento (Pisos/Centros), Asesoramiento Jurídico, Atención Psicológica e Intervención Familiar Especializada. Bizkaia. 2008.

I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.C. Datos de Atención Psicológica

ÁMBITO FORAL

Tabla 1. Programa de Atención Psicológica de la DFB. Personas atendidas por sexo. 2005-2008.

Tabla 2. Programa de atención psicológica de la DFB. Víctimas adultas de violencia doméstica atendidas por sexo. 2005-2008.

Tabla 3. Programa de atención psicológica de la DFB. Casos nuevos de mujeres víctimas de maltrato por parte de su pareja o expareja. 2007-2008.

Tabla 4. Programa de atención psicológica de la DFB. Víctimas adultas de agresiones sexuales atendidas por sexo. 2005-2008.

Tabla 5. Programa de atención psicológica de la DFB. Víctimas indirectas atendidas por sexo. 2007-2008.

Tabla 6. Programa de atención psicológica de la DFB. Personas agresoras atendidas por sexo. 2005-2008.

Tabla 7. Programa de atención psicológica a menores víctimas de malos tratos y/o agresiones sexuales intra y extra familiares. Personas atendidas por sexo. 2005-2008.

ÁMBITO MUNICIPAL Y MANCOMUNIDADES

Tabla 8. Atención psicológica. Municipios y mancomunidades del THB con servicio de atención psicológica. 2008.

CUADRO RESUMEN

Relación de entidades de ámbito foral, municipal y mancomunado y su disponibilidad de recursos de Acogimiento (Pisos/ Centros), Asesoramiento Jurídico, Atención Psicológica e Intervención Familiar Especializada. Bizkaia. 2008.

RESUMEN ÁMBITO FORAL y MUNICIPAL

ENTIDADES		ACOGIMIENTO	ASESORAM. JURÍDICO	ATENCIÓN PSICOLÓGICA	INTERV. FAM. ESPECIALIZ.
L	DIPUTACIÓN FORAL BIZKAIA	▲	▲	▲	▲
MUNICIPIOS	Abanto y Ciérvana		▲	-	-
	Ajangiz	-	-	-	-
	Alonsotegi	-	-	-	-
	Amorebieta-Etxano		▲	▲	-
	Arakaldo	-	-	-	-
	Arrankudiaga	-	-	-	-
	Arrigorriaga	-	▲	-	-
	Balmaseda	-	▲	-	-
	Barakaldo	▲	▲	▲	-
	Basauri	▲	▲	▲	-
	Bermeo	-	▲	-	-
	Berriz	-	-	-	-
	Bilbao	▲	▲	[1]	-
	Durango	▲	-	-	-
	Erandio	-	-	-	-
	Ereño	-	-	-	-
	Ermua	▲	▲	▲	-
	Etxebarri	-	▲	-	-
	Galdakao	▲	▲	▲	-
	Gatika	-	-	-	-
	Gernika-Lumo	-	-	▲	-
	Getxo	-	▲	▲	-
	Leioa	-	▲	▲	-
	Mallabia	-	-	-	-
	Maruri	-	-	-	-
	Muskiz	-	▲	▲	-
	Orduña	-	▲	▲	-
	Ortuella	-	▲	-	-
	Orozko	-	-	-	-
	Portugalete	-	-	▲	-
	Santurtzi	▲	▲	▲	-
	Sestao	▲	-	-	-
	Ugao-Miraballes	-	▲	-	-
Valle de Trápaga	-	▲	-	-	
Zalla	-	▲	▲	-	
Zaratamo	-	-	-	-	
Zeberio	-	-	-	-	
Zierbena	-	-	-	-	

¹ Las mujeres son derivadas al Programa de Atención Psicológica de la Diputación Foral de Bizkaia; existe un convenio con los Módulos Psico-sociales para atender a las víctimas si hubiera lista de espera.

CUADRO RESUMEN

Relación de entidades de ámbito foral, municipal y mancomunado y su disponibilidad de recursos de Acogimiento (Pisos/ Centros), Asesoramiento Jurídico, Atención Psicológica e Intervención Familiar Especializada. Bizkaia. 2008.

RESUMEN ÁMBITO MANCOMUNIDADES

ENTIDADES		ACOGIMIENTO	ASESORAM. JURÍDICO	ATENCIÓN PSICOLÓGICA	INTERV. FAM. ESPECIALIZ.
MANCOMUNIDADES (*)	ARRATIA	-	-	-	-
	BUSTURIALDEA	▲	▲	△[2]	-
	DURANGOALDEA	-	▲	▲	-
	ENCARTACIONES	-	△[3]	△[3]	-
	LEA-ARTIBAI	-	▲	-	-
	LEA-IBARRA	-	▲	-	-
	MUNGIALDE	▲	▲	▲	-
	URIBE-KOSTA	-	▲	-	-
	TXORIERRI	-	-	-	-

² Se trata de un servicio municipal de Gernika-Lumo que atiende a mujeres provenientes de la Mancomunidad de Busturialdea.

³ Se trata de un servicio municipal de Zalla que atiende a mujeres provenientes de la Mancomunidad de Encartaciones.

* Mancomunidades de municipios de Bizkaia para la prestación de servicios de índole social.

I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.C. Datos de Atención Psicológica

Tabla 1. Programa de Atención Psicológica de la DFB. Personas atendidas por sexo. 2005-2008.

PERSONAS ATENDIDAS	2005			2006			2007			2008		
	TOTAL	Mujer	Hombre	TOTAL	Mujer	Hombre	TOTAL	Mujer	Hombre	TOTAL	Mujer	Hombre
Total de personas atendidas	658	591	67	765	669	96	800	712	88	891	781	110
Casos nuevos (iniciados ese año)	425	380	45	447	376	71	445	385	60	417	359	58

Fuente: Servicio de Mujer y Familia. Departamento de Acción Social. Diputación Foral de Bizkaia

Tabla 2. Programa de atención psicológica de la DFB. Víctimas adultas de violencia doméstica atendidas por sexo. 2005-2008.

VÍCTIMAS DE MALTRATO	2005			2006			2007			2008		
	TOTAL	Mujer	Hombre	TOTAL	Mujer	Hombre	TOTAL	Mujer	Hombre	TOTAL	Mujer	Hombre
Total de personas atendidas	543	534	9	614	596	18	624	607	17	660	646	14
Casos nuevos (iniciados ese año)	343	337	6	343	329	14	337	325	12	321	314	7

Fuente: Servicio de Mujer y Familia. Departamento de Acción Social. Diputación Foral de Bizkaia

I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.C. Datos de Atención Psicológica

Tabla 3. Programa de atención psicológica de la DFB. Casos nuevos de mujeres víctimas de maltrato por parte de su pareja o expareja. 2007-2008.

VÍCTIMAS DE MALTRATO POR PAREJA O EXPAREJA (CASOS NUEVOS)	2007	2008
Total	302	276
N.º de mujeres	296	273
<i>% mujeres inmigrantes</i>	<i>20,00%</i>	<i>20,00%</i>
N.º de mujeres con hijas e hijos a cargo	252	223
Características de las víctimas		
Edad media	39	41
% mujeres menores de 30 años	20,00%	17,00%

Fuente: Servicio de Mujer y Familia. Departamento de Acción Social. Diputación Foral de Bizkaia

Tabla 4. Programa de atención psicológica de la DFB. Víctimas adultas de agresiones sexuales atendidas por sexo. 2005-2008.

VÍCTIMAS DE AGRESIONES SEXUALES	2005			2006			2007			2008		
	TOTAL	Mujer	Hombre	TOTAL	Mujer	Hombre	TOTAL	Mujer	Hombre	TOTAL	Mujer	Hombre
Total de personas atendidas	35	35	0	35	35	0	35	34	1	45	45	0
Casos nuevos (iniciados ese año)	27	27	0	19	19	0	20	19	1	25	25	0

Fuente: Servicio de Mujer y Familia. Departamento de Acción Social. Diputación Foral de Bizkaia

I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.C. Datos de Atención Psicológica

Tabla 5. Programa de atención psicológica de la DFB. Víctimas indirectas atendidas por sexo. 2007-2008.

VÍCTIMAS INDIRECTAS	2007			2008		
	TOTAL	Mujer	Hombre	TOTAL	Mujer	Hombre
Total de personas atendidas	24	23	1	35	29	6
Casos nuevos (iniciados ese año)	11	11	0	22	17	5

Tabla 6. Programa de atención psicológica de la DFB. Personas agresoras atendidas por sexo. 2005-2008.

PERSONAS AGRESORAS	2005			2006			2007			2008		
	TOTAL	Mujer	Hombre	TOTAL	Mujer	Hombre	TOTAL	Mujer	Hombre	TOTAL	Mujer	Hombre
Total de personas atendidas	44	0	44	55	3	52	56	8	48	68	6	62
Casos nuevos (iniciados ese año)	29	0	29	42	3	39	41	7	34	49	3	46

Fuente: Servicio de Mujer y Familia. Departamento de Acción Social. Diputación Foral de Bizkaia

Tabla 7. Programa de atención psicológica a menores víctimas de malos tratos y/o agresiones sexuales intra y extra familiares. Personas atendidas por sexo. 2005-2008.

MENORES VÍCTIMAS DE MALOS TRATOS Y/O AGRESIONES SEX.	2005			2006			2007			2008		
	TOTAL	Niñas	Niños	TOTAL	Niñas	Niños	TOTAL	Niñas	Niños	TOTAL	Niñas	Niños
Total de menores	36	22	14	60	34	26	60	38	22	83	57	26
Casos nuevos (iniciados ese año)	26	16	10	42	24	18	36	23	13	44	32	12

Fuente: Servicio de Mujer y Familia. Departamento de Acción Social. Diputación Foral de Bizkaia

I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.C. Datos de Atención Psicológica

Tabla 8a. Atención psicológica. Municipios y mancomunidades del THB con servicio de atención psicológica (*). 2008.

ENTIDADES	Población mujeres ¹	Horas/mes servicio	Total mujeres atendidas	Mujeres con problem. violencia ²			
				Total	Con maltrato	Con agres. / abuso sexual	
MUNICIPIOS	Amorebieta-Etxano	8.911	40 h	61	5	5	0
	Barakaldo	50.086	140 h	84	73	72	1
	Basauri	21.893	40 h	51	13	13	0
	Bilbao ³	186.310	(3)	(3)	(3)	(3)	(3)
	Ermua	8.039	12 h	26	13	13	0
	Galdakao	14.727	120 h	115	28	28	0
	Gernika-Lumo ⁴ (M. Busturialdea)	8.359 (14.145)	60 h	67	11	11	0
	Getxo	42.892	120 h	52	26	25	1
	Leioa	15.199	42 h	30	13	13	0
	Muskiz	3.561	75 h	28	0	0	0
	Orduña	2.031	30 h	27	0	0	0
	Portugalete	24.951	80 h	40	7	7	0
	Santurtzi	24.135	20 h	37	37	37	0
	Zalla ⁵ (M. Encartaciones)	4.163 (11.839)	20 h	9	9	9	0
	MANC.	Merindad de Durango	26.616	40 h	63	31	31
Mungialde		11.152	32 h	46	4	4	0

Fuente: Elaboración propia

* La mayoría de los recursos de atención psicológica de las entidades locales del THB no son específicos de violencia, sino que atienden todas las problemáticas, a excepción de los de Barakaldo y Santurtzi, orientados al tratamiento de violencia interfamiliar.

¹ Total de mujeres del municipio o de la mancomunidad, según datos del I.N.E, independientemente de la edad en 2008 ya que los datos de usuarias del servicio corresponden a dicho año. Fuente: INE. Padrón de habitantes 01/01/2008, Real Decreto 2142/2008, de 26 de Diciembre.

² En las que concurren maltrato y/o agresión/abuso sexual, aunque éste no hubiera sido el motivo de la consulta.

³ El Ayuntamiento de Bilbao deriva los casos de atención psicológica de malos tratos y de agresiones sexuales al Programa de Atención Psicológica de la Diputación Foral de Bizkaia, y únicamente en el supuesto de que desde este programa no se pueda atender con rapidez a los casos derivados, el Ayuntamiento remitiría éstos a los Módulos Psicosociales (Auzolan, Deusto-San Ignacio y Rekalde), con quienes dispone de un Convenio. En 2008, todos los casos de mujeres víctimas de violencia atendidas por el Servicio de Mujer del Ayuntamiento de Bilbao que precisaban atención psicológica se han derivado al Programa de Atención Psicológica de la Diputación Foral de Bizkaia.

⁴ Servicio municipal que atiende a mujeres provenientes de la Mancomunidad de Busturialdea.

⁵ Servicio municipal que atiende a mujeres provenientes de la Comarca de Encartaciones.

I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.C. Datos de Atención Psicológica

Tabla 8b. Atención psicológica. Municipios y mancomunidades del THB con servicio de atención psicológica. Casos nuevos de mujeres con problemática de maltrato en el ámbito doméstico. 2008.

ENTIDADES		TOTAL	% Mujeres agredidas por su pareja/ex-pareja	% Mujeres inmigrantes	% Mujeres Menores Edad
MUNICIPIOS	Amorebieta	5	100,00	20,00	0,00
	Barakaldo	47	80,85	31,91	0,00
	Basauri	4	100,00	50,00	0,00
	Bilbao ¹	(1)	(1)	(1)	(1)
	Ermua	11	100,00	45,46	0,00
	Galdakao	17	100,00	se desconoce	se desconoce
	Gernika-Lumo (M. Busturialdea)	6	100,00	0,17	0,00
	Getxo	8	100,00	12,50	12,50
	Leioa	13	100,00	92,30	se desconoce
	Muskiz	0	0,00	0,00	0,00
	Orduña	0	0,00	0,00	0,00
	Portugalete	6	100,00	16,67	0,00
	Santurtzi	28	100,00	28,58	3,58
	Zalla (M. Encartaciones)	4	100,00	25,00	0,00
	MANC.	Merindad de Durango	12	100,00	50,00
Mungialde		0	0,00	0,00	0,00

Fuente: Elaboración propia

¹ El Ayuntamiento de Bilbao deriva los casos de atención psicológica de malos tratos y de agresiones sexuales al Programa de Atención Psicológica de la Diputación Foral de Bizkaia, y únicamente en el supuesto de que desde este programa no se pueda atender con rapidez a los casos derivados, el Ayuntamiento remitiría éstos a los Módulos Psicosociales (Auzolan, Deusto-San Ignacio y Rekalde), con quienes dispone de un Convenio. En 2008, todos los casos de mujeres víctimas de violencia atendidas por el Servicio de Mujer del Ayuntamiento de Bilbao que precisaban atención psicológica se han derivado al Programa de Atención Psicológica de la Diputación Foral de Bizkaia.

RESUMEN

CUADRO RESUMEN

Relación de entidades de ámbito foral, municipal y mancomunado y su disponibilidad de recursos de Acogimiento (Pisos/Centros), Asesoramiento Jurídico, Atención Psicológica e Intervención Familiar Especializada. Bizkaia. 2008.

I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.D. Datos del Programa de Intervención Familiar Especializado en Violencia contra las mujeres en el ámbito doméstico

Intervención Familiar Especializada

Tabla 1. Programa de Intervención Familiar Especializado en Violencia contra las mujeres en el ámbito doméstico de la DFB. Casos atendidos. 2008.

Tabla 2. Tabla 2. Programa de Intervención Familiar Especializado en Violencia contra las mujeres en el ámbito doméstico de la DFB. Comparativa 2006-2008.

Tabla 3. Programa de Intervención Familiar Especializado en Violencia contra las mujeres en el ámbito doméstico de la DFB. Casos atendidos por municipio de procedencia. 2008.

CUADRO RESUMEN

Relación de entidades de ámbito foral, municipal y mancomunado y su disponibilidad de recursos de Acogimiento (Pisos/ Centros), Asesoramiento Jurídico, Atención Psicológica e Intervención Familiar Especializada. Bizkaia. 2008.

RESUMEN ÁMBITO FORAL y MUNICIPAL

ENTIDADES		ACOGIMIENTO	ASESORAM. JURÍDICO	ATENCIÓN PSICOLÓGICA	INTERV. FAM. ESPECIALIZ.
L	DIPUTACIÓN FORAL BIZKAIA	▲	▲	▲	▲
MUNICIPIOS	Abanto y Ciérvana		▲	-	-
	Ajangiz	-	-	-	-
	Alonsotegi	-	-	-	-
	Amorebieta-Etxano		▲	▲	-
	Arakaldo	-	-	-	-
	Arrankudiaga	-	-	-	-
	Arrigorriaga	-	▲	-	-
	Balmaseda	-	▲	-	-
	Barakaldo	▲	▲	▲	-
	Basauri	▲	▲	▲	-
	Bermeo	-	▲	-	-
	Berriz	-	-	-	-
	Bilbao	▲	▲	[1]	-
	Durango	▲	-	-	-
	Erandio	-	-	-	-
	Ereño	-	-	-	-
	Ermua	▲	▲	▲	-
	Etxebarri	-	▲	-	-
	Galdakao	▲	▲	▲	-
	Gatika	-	-	-	-
	Gernika-Lumo	-	-	▲	-
	Getxo	-	▲	▲	-
	Leioa	-	▲	▲	-
	Mallabia	-	-	-	-
	Maruri	-	-	-	-
	Muskiz	-	▲	▲	-
	Orduña	-	▲	▲	-
	Ortuella	-	▲	-	-
	Orozko	-	-	-	-
	Portugalete	-	-	▲	-
	Santurtzi	▲	▲	▲	-
	Sestao	▲	-	-	-
Ugao-Miraballes	-	▲	-	-	
Valle de Trápaga	-	▲	-	-	
Zalla	-	▲	▲	-	
Zaratamo	-	-	-	-	
Zeberio	-	-	-	-	
Zierbena	-	-	-	-	

¹ Las mujeres son derivadas al Programa de Atención Psicológica de la Diputación Foral de Bizkaia; existe un convenio con los Módulos Psico-sociales para atender a las víctimas si hubiera lista de espera.

CUADRO RESUMEN

Relación de entidades de ámbito foral, municipal y mancomunado y su disponibilidad de recursos de Acogimiento (Pisos/ Centros), Asesoramiento Jurídico, Atención Psicológica e Intervención Familiar Especializada. Bizkaia. 2008.

RESUMEN ÁMBITO MANCOMUNIDADES

ENTIDADES		ACOGIMIENTO	ASESORAM. JURÍDICO	ATENCIÓN PSICOLÓGICA	INTERV. FAM. ESPECIALIZ.
MANCOMUNIDADES (*)	ARRATIA	-	-	-	-
	BUSTURIALDEA	▲	▲	△[2]	-
	DURANGOALDEA	-	▲	▲	-
	ENCARTACIONES	-	△[3]	△[3]	-
	LEA-ARTIBAI	-	▲	-	-
	LEA-IBARRA	-	▲	-	-
	MUNGIALDE	▲	▲	▲	-
	URIBE-KOSTA	-	▲	-	-
	TXORIERRI	-	-	-	-

² Se trata de un servicio municipal de Gernika-Lumo que atiende a mujeres provenientes de la Mancomunidad de Busturialdea.

³ Se trata de un servicio municipal de Zalla que atiende a mujeres provenientes de la Mancomunidad de Encartaciones.

* Mancomunidades de municipios de Bizkaia para la prestación de servicios de índole social.

I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.D. Datos del Programa de Intervención Familiar Especializado en Violencia contra las mujeres en el ámbito doméstico

Tabla 1. Programa de Intervención Familiar Especializado en Violencia contra las mujeres en el ámbito doméstico de la DFB. Casos atendidos. 2008.

PERSONAS ATENDIDAS	2008
N.º de Mujeres	56
% mujeres inmigrantes	16,07%
Edad media (años)	48
% de mujeres con hijos /as a cargo	58,93%
N.º de Menores	40
Niñas	21
Niños	19
Oscilación de la edad	2-17 años

Fuente: Servicio de Mujer y Familia. Departamento de Acción Social. Diputación Foral de Bizkaia

Tabla 2. Programa de Intervención Familiar Especializado en Violencia contra las mujeres en el ámbito doméstico de la DFB. Comparativa 2006-2008.

PERSONAS ATENDIDAS	2006 ^[1]			2007			2008		
	TOTAL	Mujeres	Menores	TOTAL	Mujeres	Menores	TOTAL	Mujeres	Menores
Total de personas atendidas	57	36	21	95	56	39	96	56	40
Casos nuevos (iniciados ese año)	57	36	21	46	25	21	31	19	12

Fuente: Servicio de Mujer y Familia. Departamento de Acción Social. Diputación Foral de Bizkaia

¹ El Programa se pone en marcha en mayo de 2006.

I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.D. Datos del Programa de Intervención Familiar Especializado en Violencia contra las mujeres en el ámbito doméstico

Tabla 3. Programa de Intervención Familiar Especializado en Violencia contra las mujeres en el ámbito doméstico de la DFB. Casos atendidos por municipio de procedencia. 2008.

MUNICIPIOS DE PROCEDENCIA	N.º mujeres	% mujeres
Total	56	100,00
Barakaldo	8	14,29
Basauri	4	7,14
Berango	1	1,79
Bilbao	24	42,86
Erandio	1	1,79
Etxebarri	2	3,57
Gernika-Lumo	1	1,79
Getxo	5	8,93
Leioa	2	3,57
Ortuella	1	1,79
Santurtzi	4	7,14
Sestao	2	3,57
Trapagaran	1	1,79

Fuente: Servicio de Mujer y Familia. Departamento de Acción Social. Diputación Foral de Bizkaia

I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.E. Datos de Punto de Encuentro Familiar

Punto de Encuentro Familiar

Tabla 1. Servicio Punto de Encuentro Familiar de la Diputación Foral de Bizkaia. Personas usuarias con Orden de Protección. 2005-2008.

Tabla 2. Servicio Punto de Encuentro Familiar del Ayuntamiento de Portugalete. Personas usuarias con Orden de Protección. 2006-2008.

I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.E. Datos de Punto de Encuentro Familiar

Tabla 1. Servicio Punto de Encuentro Familiar de la Diputación Foral de Bizkaia. Personas usuarias con Orden de Protección. 2005-2008.

PUNTOS DE ENCUENTRO FAMILIARES (DFB)				
Casos atendidos	2005	2006	2007	2008
N.º de familias	214	272	330	370
N.º de menores	277	340	421	477
Familias con Órdenes de Protección	2005	2006	2007	2008
N.º de mujeres	18	63	113	143
N.º de menores	21	83	145	187

Fuente: Servicio de Mujer y Familia. Departamento de Acción Social. Diputación Foral de Bizkaia

Tabla 2. Servicio Punto de Encuentro Familiar del Ayuntamiento de Portugalete. Personas usuarias con Orden de Protección. 2006-2008.

PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR (AYTO. PORTUGALETE)			
Familias con Órdenes de Protección	2006	2007	2008
Nº de mujeres	21	13	16
<i>% del total</i>	<i>46%</i>	<i>44%</i>	<i>40%</i>
Nº de menores	26	12	21
N.º de hombres	-	-	1

Fuente: Departamento de Bienestar Social. Ayuntamiento de Portugalete

I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.F. Datos sobre Vivienda

Vivienda

Tabla 1. Medidas de Acción Positiva en materia de vivienda para mujeres víctimas de violencia de género. Solicitudes y adjudicaciones por tipo de medida y ámbito territorial. 2008.

Tabla 2. Solicitudes de inscripción en Etxebide por situación del expediente. 2005-2008 .

I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.F. Datos sobre Vivienda

Tabla 1. Medidas de Acción Positiva en materia de vivienda para mujeres víctimas de violencia de género ¹. Solicitudes y adjudicaciones por tipo de medida y ámbito territorial. 2008.

SOLICITUDES			ADJUDICACIONES		
Tipo	2007	2008	Tipo	2007	2008
De inclusión en el cupo de monoparentales	32	11	Por sorteo, de vivienda en alquiler	0	2
De órdenes de excepción para la adjudicación directa de vivienda en alquiler	5	13	De vivienda en alquiler	5	9

Fuente: Viceconsejería de Vivienda. Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales. Gobierno Vasco.

Tabla 2. Solicitantes de inscripción en Etxebide víctimas de violencia de género excepcionadas del procedimiento o de los requisitos de acceso a VPO, por ámbito territorial y situación del expediente. Comparativa 2005-2008.

ÁMBITO TERRITORIAL	SITUACIÓN	FECHA ENTRADA SOLICITUD				TOTAL
		Hasta 2005	2006	2007	2008	
BIZKAIA	Alta	87	27	54	9	177
	Denegada	24	5	4	1	34
	Baja	63	3	1	0	67
	Pendiente	0	0	0	1	1
TOTAL		174	35	59	11	279
TOTAL CAPV		279	74	92	23	468
% Bizkaia sobre total CAPV		62,37	47,30	64,13	47,83	59,62

Fuente: Viceconsejería de Vivienda. Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales. Gobierno Vasco.

¹ De la Orden de 4 de octubre de 2006, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, sobre medidas de acción positiva en materia de vivienda para mujeres víctimas de violencia de género.

I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.G. Datos sobre Atención Telefónica

Atención Telefónica

Tabla 1. Servicio de Atención Telefónica a Mujeres Víctimas de Maltrato Doméstico y/o Agresión sexual. Personas usuarias del servicio por sexo. Bizkaia. 2008.

Tabla 2. Servicio de Atención Telefónica a Mujeres Víctimas de Maltrato Doméstico y/o Agresión sexual. Relación con la persona agresora (%). Bizkaia. 2008.

Tabla 3. Servicio de Atención Telefónica a Mujeres Víctimas de Maltrato Doméstico y/o Agresión sexual. Contenido de las llamadas pertinentes. Bizkaia. 2008.

Tabla 4. Servicio de Atención Telefónica a Mujeres Víctimas de Maltrato Doméstico y/o Agresión sexual. Motivos de las llamadas con maltrato. Bizkaia. 2008.

Tabla 5. Servicio de Atención Telefónica a Mujeres Víctimas de Maltrato Doméstico y/o Agresión sexual. Derivaciones realizadas. Bizkaia. 2008.

I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.G. Datos sobre Atención Telefónica

Tabla 1. Servicio de Atención Telefónica a Mujeres Víctimas de Maltrato Doméstico y/o Agresión sexual. Personas usuarias del servicio por sexo. Bizkaia. 2008.

PERSONAS USUARIAS	Mujeres	% s/TOTAL	Hombres	% s/TOTAL	TOTAL
Víctimas	64	94,12	4	5,88	68
Víctimas con maltrato expresado	697	98,31	12	1,69	709
Personas allegadas/ Familiares	164	80,00	41	20,00	205
Profesionales	60	83,33	12	16,67	72
Total	985	93,45	69	6,55	1.054

Fuente: Viceconsejería de Asuntos Sociales. Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales. Gobierno Vasco.

Tabla 2. Servicio de Atención Telefónica a Mujeres Víctimas de Maltrato Doméstico y/o Agresión sexual. Relación con la persona agresora (%). Bizkaia. 2008.

Relación con la persona agresora	Nº	% s/TOTAL
Cónyuge	284	39,34
Ex-cónyuge	65	9,00
Pareja	196	27,15
Ex-Pareja	76	10,53
Hijo	25	3,46
Padre/ Padrastro	11	1,52
Otros	57	7,89
No consta	8	1,11
Total	722	100,00

Fuente: Viceconsejería de Asuntos Sociales. Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales. Gobierno Vasco.

Tabla 3. Servicio de Atención Telefónica a Mujeres Víctimas de Maltrato Doméstico y/o Agresión sexual. Contenido de las llamadas pertinentes. Bizkaia. 2008.

LLAMADAS PERTINENTES	Nº	% s/TOTAL
Total llamadas pertinentes	1.834	
Llamadas con contención emocional	1.177	64,18
Llamadas con maltrato	1.732	94,44

Fuente: Viceconsejería de Asuntos Sociales. Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales. Gobierno Vasco.

I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.G. Datos sobre Atención Telefónica

Tabla 4. Servicio de Atención Telefónica a Mujeres Víctimas de Maltrato Doméstico y/o Agresión sexual. Motivos de las llamadas con maltrato. Bizkaia. 2008.

MOTIVOS DE LAS LLAMADAS	LLAMADAS TOTAL		LLAMADAS MALTRATO	
	Nº	%	Nº	%
Apoyo emocional y escucha activa	512	28,09	485	28,18
Información y asesoramiento	715	39,22	650	37,77
Acompañam. y seguim. tfnco. proceso de atención	555	30,44	547	31,78
Urgencia	10	0,55	10	0,58
Otros	29	1,59	27	1,57
Agresión sexual	2	0,11	2	0,12
Total	1.823	100,00	1.721	100,00

Fuente: Viceconsejería de Asuntos Sociales. Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales. Gobierno Vasco.

Tabla 5. Servicio de Atención Telefónica a Mujeres Víctimas de Maltrato Doméstico y/o Agresión sexual. Derivaciones realizadas. Bizkaia. 2008.

DERIVACIONES	Nº	%
Servicios Jurídicos	242	13,24
Servicios Psicológicos	38	2,08
Servicios Sanitarios	8	0,44
Servicios Policiales	31	1,70
Servicios Sociales	172	9,41
Servicios de Urgencia	37	2,02
Servicios de Empleo	0	0,00
Servicios Asociativos y de ONGs	34	1,86
Otros	18	0,98
No hay derivación	1.187	64,93
Servicios de Menores	1	0,05
Servicios de Igualdad/Mujer	60	3,28
Total	1.828	100,00

Fuente: Viceconsejería de Asuntos Sociales. Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales. Gobierno Vasco.